



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A EJERCER EN EL AÑO 2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "JORGE LEAL Y CIA., S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. JESÚS LABRADOR DUARTE RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
 - 1.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - 1.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
 - 1.3. Su representante, el **Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
 - 1.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la **Dra. María Leticia Hernández Uribe, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED], en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el **Anexo Cuatro (4)** del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - 1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a la Ley del Seguro Social y el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 3.3. del artículo 3.3. del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Jurisdicción a solicitud del área contratante, a solicitud de la Jefatura de Servicios Jurídicos, Jurisdicción del área de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación que se realice, en el momento de la suscripción del presente instrumento jurídico, por los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 46, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**) y los artículos 42, 43, 44, 51 y demás correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **21 de Diciembre del 2023**, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de **"EL INSTITUTO"**, documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- 1.6. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060405**, con número de solicitud **0000029193-2024**, de fecha 16 de octubre del 2023, autorizado por el **C.P. César Manuel Manríquez Solís**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2024, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1. La empresa denominada **"Jorge Leal y CIA, S.A. DE C.V."** es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta en la escritura pública número **3203**, Tomo **117**, de fecha **15 de agosto del 2001**, otorgada ante la fe del Licenciado **Alfredo Osegueda Villanueva**, Titular de la Notaría Pública número **92** de la Ciudad de **Morelia**, Michoacán, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número **00000006**, tomo **00000277** de fecha **22 de Agosto de 2001**.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Jesús Labrador Duarte Rodríguez**, quien acredita su personalidad y facultades en términos del poder notarial número **7128**, de fecha **09 de noviembre de 2022**, otorgada ante la fe de la Licenciada **María del Rocío González Vélez Aldana**, Titular de la Notaría Pública número **89** de la Ciudad de **Morelia**, Michoacán y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la **compraventa de equipo médico y rehabilitación; importación y exportación de todo lo relacionado con el equipo para la audición y lenguaje; así mismo como laborar los estudios necesarios para la adaptación de auxiliares auditivos, material y equipo necesario para el servicio, reparación y mantenimiento del mismo; importación y exportación de prestaciones de servicio como capacitación tanto tecnológico como humano, la atención a todas aquellas personas que padezcan de audición; dar atención en las condiciones apropiadas de los establecimientos, así como el traslado del equipo, tanto tecnológico como humano, necesario para la atención de discapacitados auditivos y problemas de lenguaje en diferentes centros de apoyo social y**



GOBIERNO DE
MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REGIONAL EN MICHOACAN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área correspondiente, de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **/2024/ 93 / ABTN241704050003 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO**. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y contractuales que determinaron procedimientos en las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

en las comunidades marginadas, para la realización de diagnósticos clínicos, capacitación y mantenimiento de equipo audiológico de signos manuales y lectura labio-facial, así como para poder dar la orientación y prevención sobre el cuidado de los oídos y los problemas de audición de las diferentes ciudades y poblaciones del estado y del país; entre otras actividades.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09 mayo 2016

4. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes JLE010622GK2.
6. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 04 de mayo del 2023, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
9. En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO"
10. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
11. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
11. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Sebastián Lerdo de Tejada No. 175, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán. Telefonos de atención del proveedor 4433125994 / 4433125984. Correo electrónico: [REDACTED]. Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para

SGR



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área Organizante del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, oportunidad, validez, legalidad, suficiencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de bienes y suministro de "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo Uno (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo Tres (3) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Acta de Fallo y Junta de Aclaraciones"
- Anexo cuatro (4) "Documento de designación del Administrador del Contrato"
- Anexo cinco (5) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los bienes es por la cantidad de \$51,724.14 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$8,275.86 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), que hacen un total de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$129,310.34 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$20,689.65 (VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), que hacen un total de \$149,999.99 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes y suministro de "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN", por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

SGR

Página | 4

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área correspondiente, el área de Organización Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al *“procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”*, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato; número de ID de pedido-recepción; número de fianza y denominación social de la afianzadora; así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, positiva y vigente firmadas de conformidad al anexo 2 “cuentas contables” del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).
- b) Durante la vigencia del contrato, “EL PROVEEDOR” o contratista queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, mismas que deberán ser vigentes y positivas.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando “EL PROVEEDOR” opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO” el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo “EL INSTITUTO” aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada,

GOBIERNO DE MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en el mes de febrero de 2024, en el marco de la Delegación de Servicios Jurídicos a solicitud del área Organizante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003
 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, monto de la contratación y/o la realización de la obra, así como la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, en su caso junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El Instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizara pruebas de control de calidad a los bienes del proveedor que resulte adjudicado a través de la Coordinación de control técnico de insumos (COCTI), la evaluación se efectuará conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en su caso conforme a lo establecido en la ley general de salud en los artículos aplicables, la farmacopea de los estados unidos mexicanos y sus suplementos, las normas oficiales mexicanas y normas internacionales, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes, así mismo, el instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor dentro del mes en el cual se otorgaron los servicios. Los CFDI preferentemente podrán presentarse para trámite de pago a más tardar en el último día hábil del mes siguiente posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de diciembre preferentemente podrán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la Dirección de Finanzas. Los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. Asimismo los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal, deberán emitirse los CFDI en el ejercicio fiscal que corresponda.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **01 de enero del 2024** y hasta el **31 de diciembre del 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá

SGR

Página | 6

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE
MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área correspondiente, con el fin de emitir opinión favorable al presente Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los requisitos, circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda

SGR

Página | 7

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada al presente instrumento jurídico, en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 93 / ABTN241704050003. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, el monto, la modalidad de contratación, el tipo de contrato, la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 8



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área tratante, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en la medida que la Jefatura de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se registró con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contractuales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la entrega de los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato a la Dra. María Leticia Hernández Uribe, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 1% (uno por ciento) conforme a lo establecido en Términos y



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos Desconcentrada Regional Michoacán, a fin de emitir la opinión jurídica correspondiente. La Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos y/o administrativos que determinaron precedentes en las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 9

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato. En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los bienes no entregados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la entrega de bienes de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes entregados, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 10



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003 MICH/JJS/JDC/ SUMINISTRO La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos que se realizaron, así como de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes en las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.





DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la entrega de los bienes contratados, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.5.1 del artículo 3.5 del Anexo de Condiciones de Contratación del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO /2024/ 93 / ABTN241704050003 La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación o el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE BIENES.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la entrega de bienes, establecidos en el presente contrato.

SGR



GOBIERNO DE: MEXICO
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Sector Público. De conformidad con los artículos 102 y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud del área contratante, el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada del área de Michoacán, a solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003 MICH/JJS/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los requerimientos, ni se determinan las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de bienes del presente contrato.
- e) Si no se realiza la entrega de bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

SGR

Página | 13

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURIDICAS
OFICINA DE CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003. La revisión jurídica efectuada, sin prejuzgar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIÉGESIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la entrega de los bienes. Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIÉGESIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81,

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 14

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, del Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Regional Michoacán, se concluyó con la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se rescindió con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003 MICH/JSJ/DC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



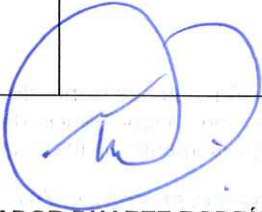
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

<p>De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios</p>  <p>DRA. MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ URIBE</p>	<p>Coordinador de Prevención y Atención a la Salud</p>	<p>R.F.C.: [REDACTED]</p>
<p>Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>  <p>L.I. SERGIO RAFAEL ÁBREGO GARCÍA</p>	<p>Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>R.F.C.: [REDACTED]</p>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<p>JORGE LEAL Y CIA., S.A. DE C.V.</p>	<p>R.F.C.: JLE010622GK2</p>
<p>C. JESÚS LABRADOR DUARTE RODRÍGUEZ Representante Legal</p> 	

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato para la adquisición y suministro de "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN", celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada "JORGE LEAL Y CIA., S.A. DE C.V.", en su calidad de proveedor.



GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en el marco de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos a solicitud del área Organizante, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 93 / ABTN241704050003
La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos de referencia, etc., de la licitación, en el momento de su publicación en el mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

Anexo Uno (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ANEXOS
Página | 17
Oficina de Contratos

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000029193 - 2024

Dependencia Solicitante: D0017 Delegación Michoacán
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Aparatos de Ortopedia y Prótes

Fecha Impresión: 16/10/2023 Fecha Validación: 16/10/2023

importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 150,000.00 42080405 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
150.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 150,000.00
CIENTO CINCUENTAMIL PESOS 00/100 MN

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00017

No. SOLICITUD: 0000029193

FECHA SOLICITUD: 16/10/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060405	200217	17	170102	N/A	01/01/2024	40,000.00
2	42060405	200223	17	170103	N/A	01/01/2024	50,000.00
3	42060405	200223	17	170203	N/A	01/01/2024	30,000.00
4	42060405	200223	17	170501	N/A	01/01/2024	30,000.00
TOTALES							150,000.00

ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

Anexo Dos (2)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

ANEXOS
Página | 18
Oficina de Contratos

CON TEXTO



ANEXO TECNICO

ORTESIS, PROTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MEDICAS H.G.R. No.1
CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA, Y H.G.Z. M.F. No. 12 LAZARO
CARDENAS. A EJERCER A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAM, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

No.	DESCRIPCIÓN
GRUPO 1 ORTESIS MIEMBROS INFERIORES	
1	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BARRAS LATERALES, ESTRIBO DE COL ROLLED, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL.
2	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, 115°, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BANDAS LATERALES, ESTRIBO METALICO, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL.
3	APARATO MUSLO PODOALICO UNILATERAL, CON BANDA DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA, ARTICULACION DE RODILLA CON ARCOLLAS, ANCLAJE A 180°, ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, BOTON INTERNO
4	APARATO MUSLO PODOALICO UNILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90°, DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
5	APARATO MUSLO PODOALICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, ARTICULACION DEL TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
6	APARATO MUSLO PODOALICO BILATERAL CON CONSET, LUMBOSACRO CON PETO ANTERIOR, ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, BANDAS DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180°, ARTICULACIONES DE TOBILLO PLANTAR 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBOS METALICO RODILLERAS ANTERIORES, MAS TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
7	APARATO MUSLO PODOALICO UNILATERAL, SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIATICO DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACION, TALABARTERIA DE PIEL EN GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTON INTERNO
8	APARATO MUSLO PODOALICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° SOQUET DE MUSLO EN POLIPOPILENO CON APOYO ISQUIATICO, ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACION, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTONES INTERNOS
9	FERULA PARA TOBILLO EN POLIPROPILENO FUA PARA ADULTO TOMA DE MOLDE
10	FERULA PARA TOBILLO PIE EN POLIPOPILENO ARTICULADA PARA ADULTO



11	APARATO TIPO FERULA PARA TOBILLO DE POSTOPERATORIA ARTICULADA(PREVIO TOMA DE MOLDE)
12	RODILLERA MECANICA DE NEOPRENO CON ARTICULACIONES GRADUALES (TIPO ECONOMICA)
13	RODILLERA LARGA ESPECIAL POSOPERATORIA REFORZADA CON ARTICULACIONES GRADUALES (PARA LA FABRICACION SE PROCEDE A LA TOMA DE MOLDE CORRESPONDIENTE)
14	TOBILLERA DE 2 VALVULAS EN POLIETILENO PARA ESQUINCE DE TOBILLO ESTABILIZADORA CON CONCHAS RECEPTORAS DE TOBILLO (PREVIA TOMA DE MOLDE)
15	PAR DE PLANTILLAS POLIPROPILENO
16	PLANTILLAS POLIPROPILENO (UNA SOLA) PARA CORRECCION POST-OPERATORIA (PREVIA TOMA DE MOLDE)
17	PAR DE PLANTILLAS EN MATERIAL DE PELITE POLIETILENO ADAPTACION VARIABLE PARA ADULTO
18	UNA SOLA PLANTILLA EN CUALQUIERA DE LOS DOS MATERIALES
19	PAR DE PLANTILLAS HECAH EN MATERIAL SOKLITE IMPORTADO ESPECIALES PARA LESIONES DELICADAS Y QUE OCUPAN IMPRESION PLANTAR (SON TAMBIEN POSTOPERATORIAS)
20	AUMENTO CORRIDO A CALZADO EN SUELA POR CADA CM PARA ADULTO
21	CUÑAS O SEPARADORES INTERDIGITALES PARA DEDOS
22	CUÑAS Y VIRONES SENCILLOS ADAPTADO AL CALZADO
23	CUÑAS Y VIRONES CORRIDOS ADAPTADOS AL CALZADO
24	PAR DE CALZADO ORTOPEDICO TIPO VORCEGUI PARA ADULTO
25	PAR DE CALZADO HECHO SOBRE MEDIDA ESPECIAL CON AUMENTOS INTERNOS FIJOS (PARA ESTE CALZADO SE TOMA PREVIO MOLDE DE VESGO)
26	PAR DE MULETAS DE ANTEBRAZO TIPO KENNY O CANADIENSE
27	ANDADERA CROMADA PARA ADULTO CON RESPALDO Y ASIENTO
28	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO ALTURA VARIABLE
29	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO PLEGADIZO ALTURA VARIABLE
30	BASTON DE ALUMINIO UN PUÑO ALEMAN GRADUABLE
31	BASTON DE ALUMINIO DE 4 APOYOS
32	SILLA DE RUEDAS TIPO ESTANDAR ECONOMICA
33	SILLA DE RUEDAS CON DESCANSA BRAZOS
34	CAMBIO DE PIE TIPO SHACH NACIONAL
35	FUNDA O MANGA DE NEOPRENO PARA PROTESIS POR DEBAJO DE LA RODILLA
36	REPUESTO DE ENCAJE DE SUCCION PARA PROTESIS DEBAJO DE RODILLA
GRUPO 2 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS INFERIORES)	
37	SOLDADURA DE APARATOS UNILATERAL
38	CAMBIO DE RODILLERA ANTERIOR UNILATERAL
39	CAMBIO DE BOTON INTERNO UNILATERAL
40	CAMBIO DE GANCHO PELVICO
41	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA UNILATERAL
42	CAMBIO DE ANCLAJE DE ARTICULACION LATERAL
43	CAMBIO DE BARRA LATERAL
44	CAMBIO DE REMACHE ARTICULAR UNILATERAL
45	CAMBIO DE ESTRIBO METALICO UNILATERAL



ANEXOS
Oficina de Contratos



46	CAMBIO DE ESTRIBO KLENZAK UNILATERAL
47	CAMBIO DE RESORTE O TORNILLO KLENZAK UNILATERAL
48	CAMBIO DE BANDA METÁLICA UNILATERAL
49	CAMBIO A CORSET DE ALGUNA DE SUS BARRAS
50	TALABARTERÍA COMPLETA APOYO UNILATERAL
51	TALABARTERÍA COMPLETA TRABAJO BILATERAL
52	CAMBIO DE SOQUET A APARATO UNILATERAL
53	CAMBIO DE CINTA DE VELCRO A FERULA
54	REPOSICION DE REMACHES A CUALQUIER FERULA
55	CAMBIO DE ARTICULACIONES A FERULAS ARTICULADAS
56	CAMBIO A BASE PLANTAR (O PLANTILLAS), PARA RECEPCION DE PIEL PARA FERULA ARTICULA EN TOBILLO CON PROPILENO
57	AJUSTE EN REPOSICION DE PIEZAS FERULAS O RODILLERAS
58	CAMBIO DE VELCROS O HEBILLAS, FAJA O RODILLERA
59	CAMBIO DE FORROS DE PELITE INTERNA A FERULAS DE POLIPROPILENO PARA MIEMBRO INFERIOR
	GRUPO 3 ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES
60	CORSET DE TAYLOR MODIFICADA
61	CORSET TORAXICO LUMBAR
62	CORSET LUMBOSACRO
63	CORSET JEWITT
64	CORSET TIPO CASI
65	CORSET TIPO MILWAUKEE
66	FERULA DE ABDUCCION DE APARATO TIPO AVION PARA MIEMBRO SUPERIOR PARA ADULTO (TOMA PREVIA DE MOLDE)
67	FERULA ESTÁTICA O PASIVA PSE FUNCIONAL EN POLIPROPILENO PARA MANO MUÑECAS ANTEBRAZOS (O ANTECUNA)
68	FERULA PARA MANO, MUÑECA CON EXTENSION TIPO DINÁMICA
69	CORSET DORTI E ENSAMBLE
	GRUPO 4 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES)
70	CAMBIO DE PETO A CORSET U OTRO APARATO EL PETO EN TELA
71	CAMBIO DE PETO A CORSET
72	TALABARTERÍA COMPLETA A CORSET
	GRUPO 5 PROTESIS MIEMBROS INFERIORES
73	PROTESIS PARCIAL DEL PIE Y PLASTAZOTE EXTENSION DE PIE NEOPRENO FORRADO DE VINIPIEL
74	PROTESIS SYME, PARA AMPUTACION MANCOLETA POR DEBAJO DE RODILLA, SOQUET DE APOYO, ATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO EN PELITE, VENTANA MEDIAL, PIE PROTESICO EN NEOPREON, CORREAS DE CIERRE DE VELCRO, ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
75	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA CON ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA SACH Y SOQUET EN FIBRA
76	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA SIN ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA SIN ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA, PIE SACH Y SOQUET EN FIBRA Y



	RECUBRIMIENTO EN PELITE
77	PROTESIS PTB, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO MEDIA DISTAL, SOQUET DE APOYO PASTIELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO DE PELITE, UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA POLIURETANO, TOBILLO DE MADERA, PIE DE TIPO SACH CONHEA SUPRACONDILEA ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
78	PROTESIS CON PTS DE GUARNICION DE LA RODILLA, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO PROXIMA, SOQUET DE APOYO PATILLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE SUPRARTOLIANO Y SUPRACONDILEA UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA EN POLIURETANO, TOBILLO DE MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA
79	PROTESIS DE CORSET Y ARTICULACIONES, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, SOQUET DE APOYO PASTIELLAR CON RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE, UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER, TOBILLO DE MADERA, PIE TIPO SACH ARTICULACIONES EMBALADAS EN ACERO CORSET DE PIE A MUSLO ACABADO TOTAL
80	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON CARRACA EN PIE SACH ENCAJE DE SUCCION FUNDA DE NEOPRENO
81	PROTESIS PARA DESARTICULACION DE RODILLA, PARA AMPUTACION CONDILAR CON SOQUET DE DESCARGA ISQUIATICA TIPO ANATOMICO, APERTURA ANTERIOR CON CIERRE DE ACUJETA EN RESINA POLIESTER ARTICULACIONES EMBALADAS DE ACERO UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER, TOBILLO DE MADERA, PIE TIPO SACH SUCCION A LA CADERA CON CINCHO
82	PROTESIS FEMORAL, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
83	PROTESIS FEMORAL, CON CINCHO PELVICO, PARA AMPUTACION CON TERCIO PROXIMAL, DE USO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
84	PROTESIS FEMORAL TIPO JUPA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA OTTO BOCK DE SUCCION Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
85	PROTESIS FEMORAL MODULAR, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR OTTO BOCK EN ALUMINIO OTTO BOCK EN ACERO, UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO COPLE
86	PROTESIS FEMORAL GEOMETRICA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL O ANATOMICO CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, CON O SIN VALVULA DE SUCCION EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR CON BLOQUEO A 180° POR MEDIO DE CABLE, UNIDAD DE PANTORRILLA
87	PROTESIS TIPO CANADIENSE, PARA AMPUTACION DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXA FEMORAL, UNIDAD DE MUSLO EN POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE, UNIDAD DE RODILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER, CINCHO SE SUJECCION EN VELCRO
88	PROTESIS TIPO CANADIENSE MODULAR, PARA AMPUTACION, DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXA FEMORAL, UNIDAD DE MUSLO TUBULAR EN ALUMINIO, RODILLA MODULAR DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO, PIE TIPO SACH, FORRO COSMETICO DE



ANEXOS
Oficina de Contratos



	HULE ESPUMA MEDIA
	GRUPO 6 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS INFERIORES)
89	CAMBIO INSERTO BLANDO DE PELLE BAJO RODILLA
90	AJUSTE DE PROTESIS BAJO RODILLA
91	CAMBIO DE SOQUET BAJO RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO EN RESINA POLYESTER
92	CAMBIO DE CORREA SUPRACONDILEA
93	CAMBIO DE ARTICULACION EMBALADA BAJO LA RODILLA
94	CAMBIO DE CORSELETE
95	CAMBIO DE ARTICULACION COXO FEMURAL INCLUYENDO MUSLO PROTESICO
96	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA Y BANDA PELVICA
97	CAMBIO DE CINCHO SILESIANO
98	CAMBIO DE SOQUET ARRIBA RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO DE RESINA POLYESTER
99	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (IMPORTADO)
100	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (NACIONAL)
101	AJUSTES DE PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
102	CAMBIO DE FUNDA MODULAR (NACIONAL) ARRIBA DE RODILLA
103	PASADOR O SEGURO A 180° A PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
104	CAMBIO DE TALABARTERIA A PROTESIS PARA MIEMBRO PELVICO
	GRUPO 7 PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES
105	PROTESIS DESARTICULADO DE HOMBRO, CON SOQUET TIPO CONCHA, ARTICULACION DE HOMBRO Y UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MECANICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
106	PROTESIS HUMERAL, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MEDICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO Y SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
107	PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, PARA AMPUTACION CONDILAR SOQUET ANATOMICO, ARTICULACION DE CODO EN DURO ALUMINIO, UNIDAD DE BRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
108	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA SOQUET TIPO MUSTER, ARTICULADO DE CODO MA-100, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE B, ACABADO TOTAL, RESINA POLYESTER
109	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, GANCHO ACERADO, SX, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
110	PROTESIS DESARTICULADO DE MUÑECA, PARA AMPUTACION CONDILAR, SOQUET ANATOMICO, COPLÉ DESARTICULADO DE MUÑECA, GANCHO ACERADO SX, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER



111	PROTESIS RADICAL CON MANO MECANICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE BRAZO, UNIDAD DE MANO MECANICA Y GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE NUEVA, ACABADO TOTAL RESINA POLYESTER
112	PROTESIS RADICAL CON MANO COSMETICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE MANO COSMETICA, ARNES EN B, ACABADO TOTAL RESINA POLYESTER
113	PROTESIS PARCIAL DE MANO, PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO, GUANTE COSMETICO DE LATEX CON CIERRE ANTERIOR
	GRUPO 8 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS SUPERIORES)
114	CAMBIO MANO COSMETICA NACIONAL
115	CAMBIO DE MANO COSMETICA IMPORTADA
116	CAMBIO DE MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO
117	CAMBIO DE GUANTE COSMETICO IMPORTADO
118	CAMBIO DE GANCHO MECANICO IMPORTADO
119	CAMBIO DE GANCHO MECANICO NACIONAL
120	CAMBIO DE ARNES ARRIBA DE CODO
121	CAMBIO DE ARNES DEBAJO DE CODO
122	CAMBIO DE CABLE CONTROL ARRIBA DE CODO
123	CAMBIO DE CABLE CONTROL ABAJO DE CODO
124	AJUSTE A SOQUET SIN REPONER PIEZAS
	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO
125	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PERDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
126	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PERDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
127	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PERDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
128	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PERDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
129	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PERDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
130	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PERDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
131	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PERDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS



ANEXOS
Oficina de Contratos



	PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
132	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
133	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES.
134	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES.
135	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES.
136	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SUPERFICIAL DE 12 CANALES.
137	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES.
138	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES.
139	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES.
140	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADENA OSEA PARA PÉRDIDA MEDIA.
141	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADENA OSEA PARA PÉRDIDA SEVERA.
142	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADENA OSEA PARA PÉRDIDA PROFUNDA.

UNIDAD MÉDICA Y DOMICILIO

HGR 01 CHARO	Avenida bosques de los olivos no. 101, Comunidad La Golata C.P. 61301 La Golata, municipio de Charo, Michoacán de Ocampo
HGZ 83 MORELIA	Av. Camelinas 1935 Col. Electricistas, 1935 Morelia, Col. Electricistas, C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo
HGZ MF 12 LAZARO CARDENAS	Avenida Lázaro Cárdenas No 154, Colonia Centro, C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo
HGZ 04 ZAMORA	Av. Madero y Pasco de Los Almendros S/N, Col. La Luneta C/P 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo

Las Solicitudes y entrega de material tendrá que estar en apego al Procedimiento para la atención de los asegurados con derecho a dotación o reparación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales y auditivas, en las unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social 2620-A03-002. El Médico facultado realiza la valoración médica del paciente y la evaluación funcional de la prótesis, órtesis o ayuda funcional entregada, verifica el material y evalúa el apego a la prescripción descrita en la cita médica anterior y registrada en "notas Médicas y Prescripción 4-30-128/72" y en la "orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales" clave 2620-009-011 (Anexo 1).

Analiza si la prótesis, órtesis o ayuda funcional cumple con los requerimientos solicitados. En caso que cumpla, solicita al paciente asegurado con derecho, familiar o persona legalmente responsable que firme de conformidad en el original y las tres copias de la



"orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales clave 2620-009-011", así como en la nota médica del Expediente clínico.

Registra nombre, matrícula, firma y fecha en el original y las tres copias del apartado número VI: Firmas de autorización, valoración y aceptación" de la prótesis, órtesis y ayudas funcionales.

Entrega al proveedor la tercera copia de la "Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales".

Registra en "notas Médicas y Prescripción 4-30-128/72" la funcionalidad, material y apego a la prescripción de la prótesis, órtesis y ayuda funcional entregada y evalúa si el paciente asegurado con derecho requiere entrenamiento para el manejo de la misma.

En caso que la prótesis, órtesis o ayuda funcional no cubra con los requerimientos solicitados, el médico facultado, registra en "notas médicas y prescripción 4-30-128/72" original y copia, los ajustes necesarios que se requieren para la adecuada adaptación de la prótesis, órtesis o ayuda funcional, las notifica al proveedor y le entrega la copia para que los lleve a cabo.

Las órtesis, prótesis ortopédicas y auditivas serán realizadas por el proveedor en sus instalaciones.

Condiciones de entrega

La transportación de los bienes al lugar de entrega y conservación de éstos, estará a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El Proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

El plazo de entrega de los bienes motivo del servicio será con un máximo de 14 días naturales posteriores a la recepción de la orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales correspondientes, para su entrega el día de la cita con el médico no familiar de medicina física y rehabilitación que realice la prescripción y valoración funcional en el HGR 01 Charo, HGZ 83 Morelia, HGZ MF no 12 Lázaro Cárdenas y HGZ No 04 Zamora.

Derivado de las necesidades del instituto se podrán agregar las unidades médicas que demanden el servicio durante la vigencia del contrato a través de convenio modificatorio. Así mismo, el presupuesto por unidad no es limitativo y se puede ordenar de acuerdo a las necesidades por urgencia médica, demanda de servicios u otro que lo justifique.

El proveedor acudirá dos veces por semana en días hábiles al HGR 01 Charo, HGZ 83 Morelia, HGZ MF 12 Lázaro Cárdenas y HGZ 04 Zamora; por las órdenes de reposición manuales que genere el instituto, y/o serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía correo electrónica por parte del jefe del servicio de Rehabilitación y para el caso de las auditivas por el jefe del servicio de Audiología, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía.

ANEXOS
Oficina de Contratos





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CDAD MICHUACÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

El Instituto, por conducto del HGR 01 Charo, HGZ 83 Morelia, HGZ MF 12 Lázaro Cárdenas y HGZ 04 Zamora ; podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presentan defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del período de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haga la colocación de la ortesis o prótesis directamente al paciente previa cita debiendo estar idealmente el proveedor.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto. El proveedor debe acudir por la ortesis o prótesis en la que se encontró que no cumple con las especificaciones.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipa Médica ermitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

Av. Juárez Pte. No. 1700, Col. Centro, C.P. 58000, Ciudad de México
Tel. 55 52 72 714, Ext. 0 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CDAD MICHUACÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

NO APLICA

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008 etiquetado de dispositivos médicos.
- Norma Oficial Mexicana NDM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la tecnovigilancia.
- y NOM-241-SSA1-2012, buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

De conformidad con el artículo 39 numeral II inciso d, 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP, los licitantes que cuenten con procedimientos de certificación de calidad para la prestación de los servicios solicitados, acompañarán en su proposición copia simple del o los certificados que demuestren el cumplimiento de las normas mexicanas expedido por un organismo acreditado.

Para el caso de que no existan organismos de certificación acreditados o no existan especificaciones técnicas del Instituto, bastará con la declaración del proveedor, en papel membretado, de que sus servicios cumplen con su especificación.

- El proveedor podrá acreditar que cumple con las normas oficiales mexicanas solicitadas con un escrito protestado haciendo mención de que cumple con dichas normas

Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes.

Al tratarse de Bienes Nacionales:

Av. Juárez Pte. No. 1700, Col. Centro, C.P. 58000, Ciudad de México
Tel. 55 52 72 714, Ext. 0 www.imss.gob.mx



ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DGOAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

- Certificado de Buenas prácticas de Fabricación, O
- Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, suplemento 2012.

Además, al tratarse de Bienes Internacionales:

- Certificado FDA o CE o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
- Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

FIRMA

Dra. Patricia Ortega León

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DGOAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DGOAD Michoacán

ANEXO 1
Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayudas funcionales
2023-009-011



ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Fecha

Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayudas funcionales

I. DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE SEXO EDAD

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL OCUPACIÓN

TELÉFONO TRABAJADOR () ACTIVO () ANCLADO () PENSIONADO ()

MATRÍCULA CATEGORÍA

II. DIAGNÓSTICO Y PRESCRIPCIÓN

DIAGNÓSTICO FUNCIONAL:

PRESCRIPCIÓN MÉDICA:

LA PRESCRIPCIÓN CORRESPONDE A: ORTESIS () PRÓTESIS () AYUDA TÉCNICA ()

SE ALQUILAN: REPARACIÓN ()

OBSERVACIONES:

NOTARISE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL MÉDICO A QUIEN SE LE ENTREGA

III. BASE LEGAL PARA LA PRESCRIPCIÓN

TIPO: ACCIDENTE DE TRABAJO () ENFERMEDAD DE TRABAJO ()

DIAGNÓSTICO ESTABLECIDO EN EST O ST'S:

OTRO: ANTE LA LEY DEL COMITÉ MIXTO () CLÁUSULA 50 DEL CCT ()

COMITÉ MIXTO DE TRABAJO: COMITÉ NACIONAL DE TRABAJO ()

MINISTERIO DEL SEGURO SOCIAL: MINISTERIO NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL ()

IV. DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA

UNIDAD MÉDICA LOCALIDAD EDAD

CLAVE PRELIMINAR:

Página 66 de 66 Clave: 2620-603-082

Av. Medardo Flores No. 1006, Col. Centro, C.P. 59000, Chetumal, Quintana Roo
Tel. 44 33 81 7214, Ext. 0 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

V. DATOS DEL PROVEEDOR AUTORIZADO

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL

RFO DOMICILIO CALLE NÚMERO EXTERIOR NÚMERO INTERIOR

COLONIA O LOCALIDAD ALCALDÍA O MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO PRESUPUESTO (CON LETRAS)

VI. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN, VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN:

MÉDICO QUE REALIZA LA VALORACIÓN FUNCIONAL DE LA PRÓTESIS, ORTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES:

NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA O DIRECTOR DE SERVICIO DE LA UNIDAD:

NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA:

FECHA FECHA

AL RECEBIR A ENTERA ENTREGACIÓN PRÓTESIS, ORTESIS, O AYUDA TÉCNICA

NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE (BY CALIFICAR EN LA BÚFALA):

FECHA

ESTILO DE LA UNIDAD MÉDICA

2620-603-011

Página 67 de 66 Clave: 2620-603-082

Av. Medardo Flores No. 1006, Col. Centro, C.P. 59000, Chetumal, Quintana Roo
Tel. 44 33 81 7214, Ext. 0 www.imss.gob.mx



ANEXOS
Oficina de Contratos

ANEXO 1
Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayudas funcionales
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
DATOS DEL PACIENTE AD		
1	Fecha	Día, mes y año en que se elabora la orden.
2	Nombre	Apellido paterno, apellido materno y nombre (s) del paciente asegurado con derecho.
3	Sexo	El que corresponda.
4	Edad	Años cumplidos.
5	Número de Seguridad Social	Número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social con agregado.
6	Ocupación	El trabajo que desempeña el asegurado.
7	Teléfono	Número telefónico para localizar al asegurado.
8	Trabajador IMSS	Una X en el paréntesis según sea el caso.
9	Matrícula	Dígitos que identifican al trabajador IMSS.
10	Categoría	El nombramiento otorgado por el IMSS.
II DIAGNÓSTICO Y PRESCRIPCIÓN		
11	Diagnóstico funcional	Estado de la funcionalidad de los segmentos corporales motivo de la atención.
12	Prescripción médica	Las características detalladas de: Partes, elementos, componentes y materiales de la prótesis, ortesis o ayuda funcional; Partes sujetas a reparar de las prótesis, ortesis o ayudas funcionales.
13	La prescripción corresponde a:	Una X en el paréntesis según corresponda.
14	Se requiere:	Una X en el paréntesis según corresponda.

2620-003-011



ANEXO 1
Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayudas funcionales
INSTRUCTIVO DE LLENADO

15	Nombre, matrícula y firma del médico facultado	Nombre completo legible, matrícula y la firma autógrafa del médico facultado que realiza la prescripción de la prótesis, ortesis o ayuda funcional
16	Observaciones	Inconsistencias o motivos por lo que no procede la dotación.
III BASE LEGAL PARA LA PRESCRIPCIÓN		
17	Tipo	Una X en el paréntesis según corresponda
18	Diagnóstico establecido en ST7 o ST8	El diagnóstico registrado en el formato correspondiente para calificar probada accidente de trabajo (ST7) o de enfermedad de trabajo (ST8)
19	Otros	Una X en el paréntesis según se haya autorizado la dotación o reparación.
IV DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA		
20	Unidad médica	Síglas y número que identifican a la Unidad Médica que prescribe.
21	Localidad	Nombre de ciudad, población o municipio donde se localiza la Unidad Médica que prescribe.
22	OOAD	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal o Regional donde se ubica la Unidad Médica que prescribe.
23	Clave presupuestal	Dígitos que conforman la clave de la Unidad Médica que prescribe
V DATOS DEL PROVEEDOR AUTORIZADO		
24	Nombre y razón social	Nombre completo del proveedor social y razón social.
25	RFC	Registro Federal de Contribuyentes.

2620-003-011



ANEXOS
 Oficina de Contratos



ANEXO 1
Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayudas funcionales
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
26	Domicilio	Calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, alcaldía o municipio, entidad federativa y código postal en donde se localiza el proveedor autorizado.
27	Teléfono	Número telefónico del proveedor autorizado.
28	Presupuesto con letra	Con letra el costo total estimado por el proveedor para la dotación o reparación de la prótesis, ortesis o ayuda funcional.
VI FIRMAS DE AUTORIZACIÓN, VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN		
29	Autorización para la dotación o reparación	Nombre completo legible, matrícula y la firma autógrafa del Director de la Unidad Médica o Director Médico de la UMAE donde se realiza la prescripción de la prótesis, ortesis o ayuda funcional.
30	Fecha	Día, mes y año en que se autoriza la "Orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis y ayuda funcional."
31	Médico que realiza la valoración funcional de la prótesis, ortesis o ayuda funcional	Nombre completo legible, matrícula y la firma autógrafa del médico facultado que efectúa la valoración funcional de la prótesis, ortesis o ayuda funcional.
32	Fecha	Día, mes y año en que el médico facultado efectúa la valoración funcional de la prótesis, ortesis o ayuda funcional.
33	Al recibir a entera satisfacción la prótesis, ortesis o ayuda funcional	Nombre completo legible y firma autógrafa del paciente asegurado con derecho, en caso de analfabetismo u otra situación que le impida escribir, impondrá su huella digital.
34	Fecha	Día, mes y año en que el paciente asegurado con derecho recibe a entera satisfacción la prótesis, ortesis o ayuda funcional.
35	Sello de la Unidad Médica	Imponer en el espacio correspondiente el sello de goma de la Unidad Médica.

2620-409-011

Página 70 de 86

Clave: 2620-403-012



ANEXO 2
Volante para trámite de prótesis, ortesis y ayudas funcionales
2620-409-012

Página 71 de 86

Clave: 2620-403-002



ANEXOS
Oficina de Contratos

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA**

VOLANTE PARA TRÁMITE DE PRÓTESIS, ORTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES

UNIDAD MÉDICA (1)	NÚMERO DE FOLIO (2)	FECHA (00 / 00 / 0000) (3)
NOMBRE DEL PACIENTE (4)		NSS (5)
NÚMERO DEL MÉDICO TRATANTE (6)	CALLE (7)	CONSULTORIO (8)

Cuando el médico tratante le prescriba a usted alguna prótesis, ortesis o ayuda funcional que debe ser fabricada de acuerdo a sus características físicas y/o de salud deberá acudir con el proveedor para que la elaboración sea hecha a la medida. Para realizar el trámite le solicitamos:

- Llame al teléfono de la Dirección de la Unidad Médica o de la Dirección Médica de la UMAE después de 48 horas de haberle sido entregado este volante. En esta llamada le informarán:
 - La autorización o no de la prótesis, ortesis o ayuda funcional solicitada.
 - El nombre, dirección, teléfono, fecha y horario de la cita con el proveedor para dar inicio a la dotación de la prótesis, ortesis o ayuda funcional.

LLAMADA A DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA O A LA DIRECCIÓN MÉDICA DE LA UMAE	
TELÉFONO (9)	EXTENSIÓN (10)
FECHA PARA REALIZAR LLAMADA (11)	

DATOS DEL PROVEEDOR DE PRÓTESIS, ORTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES (12)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (13)	
Dirección	Teléfono (14)
FECHA Y HORA DE LA CITA (15)	NOA

- Registre los datos del proveedor o fabricante que le han dado, en el espacio arriba señalado.
- Acuda a la cita para iniciar el proceso de la dotación de la prótesis, ortesis o ayuda funcional. En esta cita le darán la fecha de entrega de la misma.
- El día de la cita en la Unidad Médica con el médico tratante, el proveedor entregará a usted la prótesis, ortesis o ayuda funcional de acuerdo a la prescripción para revisar que se ajuste a sus necesidades. Por este motivo, es necesario contar con una cita programada para ese día, por lo que deberá comunicarse telefónicamente con la Asistente Médica o Auxiliar Universales de Clínica al número telefónico escrito abajo en el espacio correspondiente, ésta le indicará la fecha, número de consultorio y horario de la cita; o bien, usted puede acudir a la Unidad Médica a solicitar la cita.

DATOS DE LA ASISTENTE MÉDICA O AUXILIAR UNIVERSAL DE CLÍNICAS			
NOMBRE (16)	MATRÍCULA (17)	FIRMA (18)	NO. TELÉFONO (19)

OBSERVACIONES (20)

7610-003-012



**ANEXO 2
 Volante para trámite de prótesis, ortesis y ayudas funcionales
 INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATO	ANOTAR
1	Unidad Médica	Símbolos y número que identifican a la unidad médica que prescribe.
2	Número de folio	Dígitos consecutivos conforme sea elaborado el Volante.
3	Fecha	Con números: día, mes y año del día que se elabora el Volante.
4	Nombre del paciente AD	Apellido paterno, apellido materno y nombre del paciente.
5	Número de Seguridad Social	Número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social con agregado.
6	Médico tratante	Apellido paterno, apellido materno y nombre del médico.
7	Matrícula	Dígitos que identifican al trabajador IMSS.
8	Consultorio	Número del consultorio asignado al médico tratante.
LLAMADA A DIRECCIÓN DE UNIDAD MÉDICA O DIRECCIÓN MÉDICA DE UMAE		
9	Teléfono	Número telefónico de la Dirección de unidad médica o de la Dirección Médica de la UMAE.
10	Extensión	Dígitos que conforman la extensión, en caso de no contar con teléfono directo.
11	Fecha para realizar llamada	Con números: día, mes y año del día en que el paciente agregado con dicho se comunicará a la Dirección de la unidad médica o a la Dirección Médica de la UMAE.
12	Datos del proveedor de la prótesis, ortesis o ayuda funcional	La información es otorgada por el Trabajador Social Clínico o la Trabajadora Social vía telefónica al paciente asegurado con derecho para que éste la registre en los espacios correspondientes.

2610-003-012



ANEXOS

Oficina de Contratos



ANEKO 2
Votante para trámite de prótesis, ortesis y ayudas funcionales
INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
DATOS DE LA ASISTENTE MÉDICA O AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINAS		
13	Nombre	Apellido paterno, apellido materno y nombre de la Asistente Médica o Auxiliar Universal de Oficinas.
14	Matrícula	Dígitos que identifican al trabajador IMSS.
15	Firma	Firma autógrafa de la Asistente Médica o Auxiliar Universal de Oficinas.
16	No. Teléfono	Número telefónico en donde se localiza a la Asistente Médica o Auxiliar Universal de Oficinas.
17	Observaciones	Información que se considere de importancia.

2628-009-012

Página 74 de 88

Clave: 2628-A03-002



INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Región y Delegación	El nombre de la Dirección Regional, Delegación o UMAE de las cuales depende la Unidad Médica.
2	Foto	El número consecutivo que corresponde, actualizados de seis dígitos, de licencia o carnet, los cuales previos serán continuos llenados cerca a la izquierda para no dejar espacios en blanco, los dos primeros serán los dos últimos dígitos de la terminación del año respectivo. Su corte será por año natural. <i>NOTA: Deben entregarse así, sin recortar. Si el dato no está en la Dirección de la Unidad debe el paciente o su representante que se encuentre en la clínica o centro de salud que tiene los datos en las tarjetas médicas subvenciones pagadas.</i>
3	Fecha	Con números arábigos el día, mes y año en que se solicita el servicio. Si el dato es de un vigilo, debe poner un 0. Para referir el año, necesariamente se utilizarán cuatro dígitos. (Ejemplo: 04-02-2000).
4	Unidad Médica	La clave presupuestal, el tipo, número y su localidad. (Ejemplo: UAF 4, San Luis del Mar, Chi.)
5	Paciente	Los datos que identifican al paciente como son: apellido paterno, materno y el o los nombres, sexo y número de seguridad social con su registro y su CURP.
6	Servicio que deriva	El nombre del departamento donde se genera la solicitud del servicio (consulta externa de medicina familiar o especializada, urgencias, cirugía, medicina interna, pediatría o ginecología y obstetricia y en su caso, la sub especialidad).
7	Tipo de servicio	Con una X señale o señale de acuerdo a la oportunidad con la que determine el médico tratante debe recibir el servicio el paciente.
8	Forma de seguro que se anexa	Con una X el resultado que corresponda, apóyese de los datos que corresponden para su adecuada identificación, nombre con interlineado al paciente o su acompañante (Ej. recibo de trabajo; SAL, enfermedades y maternidad; IV, vivienda y vida; RCV, retiro, cesantía y vejez; SPAM, seguro de salud para la familia).
9	Vigencia de derechos	La certificación que hace el área de control de prestaciones para del visto bueno del Jefe de Servicio o Jefe de Departamento Clínico.
10	Diagnóstico o datos clínicos	El nombre de los procedimientos o los diagnósticos de certeza o presuntiva, o todos aquellos signos o síntomas que sustentan la solicitud del servicio, los cuales serán evaluados y condicionados en su oportunidad por el Jefe de Departamento Clínico y/o el Director o encargado de la Unidad Médica.
11	Servicio (s) a subrogar	La cantidad y al tipo de servicio que se requiere practicar al paciente para su atención.
12	Proveedor	El nombre completo o razón social del proveedor de los servicios subrogados, RFC, domicilio, teléfono, número de contrato y vigencia, con base al registro de proveedores que elabora cada Unidad Médica.
13	Elaboró	Nombre, matrícula y firma del responsable de su elaboración.
14	Yo, Dr. Jefe de Servicio	Nombre, matrícula y firma.
15	Jefe del Director de la Unidad	Nombre, matrícula y firma del Director de la Unidad Médica o de quien él delega.
16	Características de que el servicio se realizó	Datos generales del paciente, familiar o responsable que firmó después de recibir el SA.



ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

TERMINOS Y CONDICIONES
ORTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MEDICAS H.G.R. No. 1
CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA, Y HG.Z. M.F. No. 12 LAZARO
CARDENAS. A EJERCER A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuesta	al que corresponda
La vigencia de la contratación es a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.	
<p>El objeto de este requerimiento es el de contratar proveedores que suministren de ortesis y prótesis ortopédicas a los derechohabientes del IMSS y que esto sea entregado directamente en el HGR 01 Charo, H.G.Z. 83 Morelia, H.G.Z. MF 12 Lázaro Cárdenas y H.G.Z. 04 Zamora, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Michoacán; así como suministrar Prótesis Auditivas los derechohabientes del IMSS y que esto sea entregado directamente en el HGR 01 Charo, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Michoacán</p> <p>Plazo y lugar de entrega El plazo de entrega de los bienes motivo del servicio será 14 días naturales para prótesis u ortesis, y/o prótesis auditivas nuevas a realizar y 7 días naturales para prótesis u ortesis a reparar y/o prótesis auditivas posteriores a la recepción de la orden para la dotación o reparación de prótesis, ortesis o ayudas funcionales correspondientes, para su entrega el día de la cita con el médico no familiar de medicina física y rehabilitación y/o Audiólogo que realice la prescripción y valoración funcional en la unidad médica requeriente, en el turno correspondiente.</p> <p>El proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.</p> <p>El proveedor deberá acudir dos veces por semana en días hábiles a la unidad médica por las órdenes de reposición manuales que genere el instituto, y/o serán hechas del conocimiento al proveedor, vía correo electrónico o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía.</p> <p>El proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.</p> <p>Condiciones de entrega: La transportación de los bienes al lugar de entrega y conservación de éstos, estará a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto</p> <p>La forma de empaque que se deberá utilizar, será la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad, durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil.</p> <p>Estrictamente el proveedor deberá proporcionar los artículos solicitados dentro de los primeros 8 grupos de</p>	

Av. Madero Pte. No. 1155, Col. Centro, C. P. 62000, Ciudad de Morelia
Tel: 44 3337 7114 - Fax: 0 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

nuestro requerimiento, relacionados con Prótesis y ortesis y Ayudas Funcionales.	
Así mismo el proveedor resultante de las Prótesis Auditivas deberá proporcionar los artículos solicitados dentro del grupo 9 del requerimiento.	
El lugar de entrega es directamente en el HGR 01 Charo en caso de Prótesis Auditivas; y para Prótesis y ortesis en HGR 01 Charo, H.G.Z. 83 Morelia, H.G.Z. MF 12 Lázaro Cárdenas y H.G.Z. 04 Zamora siendo el responsable de la recepción el Jefe del Departamento de Abastecimiento y a falta de esta será el Administrador.	
<p>HGR 01 Charo: Avenida bosques de los olivos no. 101, Comunidad la Goleta C.P. 61301 La goleta, municipio de Charo, Michoacán de Ocampo</p> <p>H.G.Z. 83 Camellinas, Av. Camellinas 1935 Col. Electricistas 1935 Morelia, Col. Electricistas, C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo</p> <p>H.G.Z. MF 12 Lázaro Cárdenas. Avenida Lázaro Cárdenas No 154, Colonia Centro. C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.</p> <p>H.G.Z. 04 Zamora. Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, Col. La Luneta C.P. 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo.</p> <p>Derivado de las necesidades del instituto se podrán agregar las unidades médicas que demanden el servicio durante la vigencia del contrato a través de convenio modificatorio.</p> <p>Así mismo, el presupuesto por unidad no es limitativo y se puede ordenar de acuerdo a las necesidades por urgencia médica, demanda de servicios u otro que lo justifique.</p>	
c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.	
En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	
<ul style="list-style-type: none"> En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio. 	
BINARIO	
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	
<p>Fabricantes: 1) copia legible por ambos lados del registro sanitario y sus anexos emitido por la Secretaría de Salud, de cada una de las partidas que oferta, 2) licencia sanitaria y 3) autorización del responsable sanitario 4) en caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo oxima del mismo y/o carta bajo protesta de decir verdad que la clave no requiere registro 5) comprobante de domicilio (teléfono, agua, luz) con una vigencia no mayor a 3 meses.</p> <p>Distribuidores: 1) copia legible por ambos lados del registro sanitario y sus anexos emitido por la Secretaría de Salud, de cada una de las claves que oferta, 2) aviso de funcionamiento ante la Secretaría de Salud debidamente identificado el tipo de establecimiento como fabricación y/o distribuidora de prótesis y ortesis, 4) autorización del responsable sanitario y 5) en caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo oxima del mismo y/o carta bajo protesta de decir verdad que la clave no requiere</p>	

Av. Madero Pte. No. 1155, Col. Centro, C. P. 62000, Ciudad de Morelia
Tel: 44 3337 7114 - Fax: 0 www.imss.gob.mx



ANEXOS
Oficina de Contratos



registro, 6) comprobante de domicilio (teléfono, agua, luz) con una vigencia no mayor a 3 meses.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones

Se requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de las prótesis y órtesis, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción al idioma español. Estos catálogos, fotografías y especificaciones técnicas en idioma español deberán de ser entregados por parte del proveedor adjudicado al área médica especialista de la unidad contratada (servicio de Rehabilitación en caso de órtesis, Prótesis y Ayudas Funcionales)

Se requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de las prótesis auditivas, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción al idioma español. Estos catálogos, fotografías y especificaciones técnicas en idioma español deberán de ser entregados por parte del proveedor adjudicado al área médica especialista de la unidad contratada (servicio de Audiología en caso de Prótesis auditivas)

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

- No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

- No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5 B de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACION	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	Valor del bien no entregado en tiempo, en considerar el impuesto al valor agregado	1% por día natural de incumplimiento hasta por 4 días	La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la fianza una vez excedido se levanta a cabo la rescisión administrativa del contrato. Los bienes o servicios no entregados serán subrogados con cargo al proveedor
ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	Valor de los bienes o servicios suministrados con atraso (2 horas) sin considerar el impuesto al valor agregado	1% por día natural de incumplimiento hasta por 4 días	La suma de las penas convencionales no deberá exceder del importe de la fianza una vez excedido se levanta a cabo la rescisión administrativa del contrato. Los bienes o servicios no entregados serán subrogados con cargo al proveedor
DEDUCTIVA:			



INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	Valor de los bienes o servicios suministrados parcialmente deficientes, sin considerar el impuesto al valor agregado	1% sobre el monto de lo incumplido	No deberá exceder el importe de la fianza una vez excedido se levanta a cabo la rescisión administrativa del contrato
---	--	------------------------------------	---

Cuando el proveedor adjudicado sea reincidente en incumplimientos de penas convencionales y deductivas en los contratos delegacionales de los últimos tres años la aplicación de éstas será del 5% diario sobre el valor del incumplimiento, atraso o deficiencia en los bienes o servicios contratados

l) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto, por conducto del Jefe de Servicio de Rehabilitación de los hospitales HCR 01 Charo, HCR 01 Morelia, HCR MF 12 Lázaro Cárdenas y HCR 04 Zamora podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presentan defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haga la colocación de la órtesis o prótesis y/o prótesis auditiva, directamente al paciente previa cita debiendo estar idealmente el proveedor.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 días hábiles, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto. El proveedor debe acudir por la órtesis o prótesis en la que se encontró que no cumple con las especificaciones

l) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL's.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse al modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales





pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", emitidas por la SHCP.

- Plazo para notificar al proveedor. Un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. No Aplica
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. Mínimo 24 horas partir del día hábil siguiente de la notificación
- Caducidad de los bienes. Mínimo 12 meses de caducidad ó 9 meses más carta canje
- Centros de servicio (técnicos y horarios) y reporte técnico. No Aplica
- Periodo de garantía. No aplica
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. 24 horas
- Garantía de mano de obra y/o partes. No Aplica
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del proveedor adjudicado en su totalidad y el calendario de mantenimientos preventivos deberá programarse a partir del número de procedimientos en que el equipo o instrumento quirúrgico específico haya sido utilizado y no por tiempo.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. De acuerdo a la programación establecida en el formato de Solicitud de Capacitación
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.55 de PBL's 1083

k) Precisar la forma de pago para la cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El Instituto se obliga a pagar a El Proveedor, la cantidad señalada en los CFDI que presente y que cumpla con los requisitos establecidos en el contrato, en moneda nacional, sin que estos sobasen los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago en conformidad al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" en el Departamento de presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Av. Madero Pte. 1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Documentos que debe presentar en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Número de proveedor
 - Número de contrato
 - Número de ID de pedido recepción
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora; y
 - Que cuente con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de Seguridad Social ante el IMSS e INFONAVIT, así como obligaciones fiscales ante el SAT.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de Autorización en la representación impresa del CFDI:



➢ Persona administradora del contrato

Firmadas de conformidad al Anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://72.24.81.43/annexo2admconsulta_de_anexo_2list.php); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "el proveedor" queda obligado a entregar a "el Instituto", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/07.p.dtr, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato xml. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En caso de que el "proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "el proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "el Instituto" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "el Instituto".

"El proveedor" acepta que "El Instituto" efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de la tesorería del COAD Regional Michoacán sito en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "el Instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicará contra los adeudados que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del seguro social.

"El proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "el Instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "el proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El proveedor" acepta que el IMSS le efectuó el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clave, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia



ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico: constancia32@claro.com.mx	la siguiente dirección de correo electrónico: constancia32@claro.com.mx
l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.	del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
El Instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato realizara pruebas de control de calidad a los bienes del proveedor que resulte adjudicado a través de la Coordinación de control técnico de insumos (COCTI), la evaluación se efectuará conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en su caso conforme a lo establecido en la ley general de salud en los artículos aplicables, la farmacopea de los estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, las normas oficiales mexicanas y normas internacionales, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de dichos bienes, así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.	
Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor dentro del mes en el cual se otorgan los servicios. Los CFDI preferentemente podrán presentarse para trámite de pago a más tardar en el último día hábil del mes siguiente posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de diciembre preferentemente podrán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas. Los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. Asimismo los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal, deberán emitirse los CFDI en el ejercicio fiscal que correspondiera.	
m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.	
NO APLICA	
n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.	
NO APLICA	
o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.	

Av. Médica Pte. No. 1200, Col. Centro, C.P. 55000, Ciudad de México
Tel. 44 23 52 72 14, Ext. 0 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

TENDRÁ QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE LA PÓLIZA RESPECTIVA SERÁ DEL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER PORCENTAJE ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
NO APLICA

FIRMA

Dr. Patricia Ortega León

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Av. Médica Pte. No. 1200, Col. Centro, C.P. 55000, Ciudad de México
Tel. 44 23 52 72 14, Ext. 0 www.imss.gob.mx



ANEXOS
Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

Anexo 3 (tres)
**“Propuesta Técnica y Económica de “EL
PROVEEDOR”, Acta de Fallo y Junta de
Aclaraciones”**

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ANEXOS
Página 19
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Morelia, Michoacán., a 16 de diciembre de 2023

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA DE PRÓTESIS AUDITIVAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA EL H.G.R. NO. 1 CHARO, H.G.Z. NO. 83 MORELIA, H.G.Z.M.F. NO. 12 LÁZARO, CÁRDENAS Y H.G.Z. NO. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. NO. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. NO. 1 CHARO, H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. NO. 12 LÁZARO CÁRDENAS", DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN A FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS PARA EL AÑO 2024; A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SERVICIO (UNO)

ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO, CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No.	DESCRIPCIÓN		
GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO			
	PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	MARCA	MODELO
1	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.	STARKEY	Evolv Ai 1200 BTE
2	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.	STARKEY	Evolv Ai 1200 BTE
3	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O	STARKEY	Evolv Ai 1200 BTE

ANEXOS



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.		
4	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.	STARKEY	Evolv Ai 1200 Power Plus
5	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.	STARKEY	Evolv Ai 1200 ITE
6	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.	STARKEY	Evolv Ai 1200 ITE
7	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.	STARKEY	Evolv Ai 1200 ITE
8	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.	STARKEY	Evolv Ai 1200 ITE
9	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES	STARKEY	Evolv Ai 1200 RIC 312 con Sistema Evolv Ai BICROS
10	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES	STARKEY	Evolv Ai 1200 RIC 312 con Sistema Evolv Ai BICROS
11	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES	STARKEY	Evolv Ai 1200 RIC 312 con Sistema Evolv Ai BICROS
12	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SUPERFICIAL DE 12 CANALES	STARKEY	Evolv Ai 1200 RIC 312
13	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES	STARKEY	Evolv Ai 1200 RIC 312

ANEXOS
Oficina de Contratos

14	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES	STARKEY	Evolv Ai 1200 RIC 312
15	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES	STARKEY	Evolv Ai 1200 RIC 312
16	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA MEDIA	STARKEY	Evolv Ai 1200 Power Plus con montaje de diadema ósea
17	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA SEVERA	STARKEY	Evolv Ai 1200 Power Plus con montaje de diadema ósea
18	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA PROFUNDA	STARKEY	Evolv Ai 1200 Power Plus con montaje de diadema ósea

Todas las prótesis auditivas que se presentan en esta propuesta incluyen lo siguiente:

- Estudios relacionados con la audición: Estudios de Videoscopia, Audiometría Tonal, Logaudiometría, Timpanometría, Historia Clínica y Diagnóstico.
- Accesorios: Estuche, instructivo de manejo y cuidados del auxiliar, herramientas de limpieza, un blíster de baterías, molde hipoadérgico y adecuado a las necesidades del paciente.

ATENTAMENTE


 ING. JESÚS LABRADO DE LA PARRA RODRÍGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 JORGE LEAL Y CÍA S.A. DE C.V.

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO



Jorge Leal y Cia. S.A. de C.V.

Sebastián Lerdo de Tejada N° 175
Col. Centro CP 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 443-3125984 y 443-3125994

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS ES GRATO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO AL ANEXO N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023 ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. NO. 1 CHARO, H.G.Z. NO. 83 MORELIA, H.G.Z. NO. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. NO. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. NO. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. NO. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. NO. 1 CHARO, H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. NO. 12 LÁZARO CÁRDENAS"

No. EVENTO N°. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: <u>Jorge Leal y Cia. S.A. de C.V.</u> DOMICILIO: <u>Sebastián Lerdo de Tejada 175, colonia Centro, Morelia, Michoacán. CP 58000</u> R.F.C. <u>JLE010622GK2</u>		FECHA DE PRESENTACIÓN: <u>16 de diciembre de 2023</u> FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: X VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: <u>Me apego a lo establecido en convocatoria</u>
TELÉFONO: <u>(443) 3125984</u>	FAX: <u>(443) 3125994</u>	CORREO ELECTRÓNICO: <div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%;"></div>

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL MATERIAL(ES), SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:											
NÚMERO DE PARTIDA QUE COTIZA:	REGLÓN / SUBPARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	LOCALIDAD UNIDAD MÉDICA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES S/IVA	
										MÍNIMO	MÁXIMO
1	1	53101-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$8,767.06	\$8,767.06	

ANEXOS
Oficina de Contratos



			DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AÍ 1200 BTE						
1	2	53101-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AÍ 1200 BTE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$8,767.06	\$8,767.06
1	3	53101-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AÍ 1200 BTE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$8,767.06	\$8,767.06
1	4	53101-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AÍ 1200 POWER PLUS	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY		\$9,244.14	\$9,244.14

ANEXOS
Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1	5	53101-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$9,937.33	\$9,937.33
1	6	53101-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$9,937.33	\$9,937.33
1	7	53101-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$9,937.33	\$9,937.33
1	8	53101-1557	PROTÉSIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$9,937.33	\$9,937.33

ANEXOS

Oficina de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

			DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 ITE								
1	9	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312 CON SISTEMA EVOLV AI BICROS	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$13,470.88	\$13,470.88	
1	10	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312 CON SISTEMA EVOLV AI BICROS	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$13,470.88	\$13,470.88	
1	11	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312 CON SISTEMA EVOLV AI BICROS	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$13,470.88	\$13,470.88	
1	12	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SUPERFICIAL DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$8,837.65	\$8,837.65	
1	13	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$8,837.65	\$8,837.65	
1	14	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$8,837.65	\$8,837.65	
1	15	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA	STARKEY			\$8,837.65	\$8,837.65	

ANEXOS
 Oficina de Contratos





Jorge Leal y Cia. S.A. de C.V.

Sebastián Lerdo de Tejada N° 175
Col. Centro CP 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 443-3125984 y 443-3125994

			PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312		H.G.R. No. 1 CHARO					
1	16	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA MEDIA. EVOLV 1200 POWER PLUS CON MONTAJE DE DIADEMA ÓSEA.	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$12,954.16	\$12,954.16
1	17	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA SEVERA. EVOLV 1200 POWER PLUS CON MONTAJE DE DIADEMA ÓSEA.	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$12,954.16	\$12,954.16
1	18	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA PROFUNDA. EVOLV 1200 POWER PLUS CON MONTAJE DE DIADEMA ÓSEA.	Pieza	GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$12,954.16	\$12,954.16
									SUMA	\$189,920.36
									IVA	\$30,387.26
									TOTAL	\$220,307.62

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO EL IVA: \$220,307.62 (doscientos veinte mil trescientos siete pesos 62/100 m.n.)

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE.
JESÚS LABRADOR DUARTE RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
Oficina de Contratos



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 38, 38 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25 SEGUNDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 86, 91, 95, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PUBLICÓ EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

SEGUNDO.- EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 11:50 HORAS, SE LEVÓ A CABO EL DIFERIMIENTO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES PARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:30 HORAS.

TERCERO.- EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:30 HORAS, SE REALIZÓ LA APERTURA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL SE RECIBIERON DE LOS SIGUIENTES LICITANTES: JORGE LEAL Y CIA, S.A. DE C.V. (1 PREGUNTA) Y KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO (6 PREGUNTAS), EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DANDO RESPUESTA A LAS MISMAS Y QUEDANDO SUSPENDIDA DICHA ACTA, HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 PUBLICADO EN COMPRANET CONFORME AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP PARA REPLICAR A LAS RESPUESTAS DADAS SIN DEJAR DE OMITIR QUE SE HICIERON ACLARACIONES POR LA CONVOCANTE A LA CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 10:15 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE FALLO.

QUINTO.- POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, D.A.D ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA, EN SU CALIDAD DE ASESOR, REALIZA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: "QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVÉS DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, LO QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE PRESUMA FALSIDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP. FINALMENTE, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 4.9 Y 4.38.1 DE LAS POBALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FIN DE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUERIENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLÍTICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO.



ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CÓN 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESSIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTICULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

SEXTO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA ADJUDICACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 13:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO EL L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENCIA DEL L.L. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MEDIANTE OFICIO 17800 1150900/CDAE/055/2023, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE, ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No. 179000 700100/COMISIÓN JSOP-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE), LA C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ, LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), EL DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA, COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO), LA DRA. LILIANA VILLELA TORRES, COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO) Y D.A.D. ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA, REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIA E INVESTIGACIONES, DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE ASIGNACIÓN.

SEGUNDO.- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTE Y TÉCNICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LAASSP Y 2 DE SU REGLAMENTO EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 3.8, INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, 4.2.2.1.17 DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TÉCNICA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO

CUARTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA EL DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA Y LA DRA. LILIANA VILLELA TORRES, COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39, 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN IV, 36, 36 BIS DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE EL RESULTADO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Página 2 de 18

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camélines C.P. 58200, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314

07/05



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTEBIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

ELECTRÓNICA, EMITIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO:

No.	LICITANTE	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN
1	JORGE LEAL Y CIA, S.A. DE C.V.	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: PARA EL SERVICIO 1 GRUPO 9, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9, 9.1 Y 9.2 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA
2	KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 9, 9.1 Y 9.2 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

DICTAMEN ECONOMICO

QUINTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, EL LICITANTE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO, SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

ASIGNACIÓN

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N36424-009-00
LICITANTE: JORGE LEAL Y CIA, S.A. DE C.V. RFC: JLE-010622-GK2
SERVICIO PROPUESTO: SERVICIO 1 GRUPO 9

REGION/UBICACION	CLAVE CUOCP	DESCRIPCIÓN, CONCEPTO, AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVIDO	UNIDAD DE MEDIDA	LOCALIDAD UNIDAD MÉDICA	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS SOLICITADA	PRECIO UNITARIO EN DOLARES
1	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 BTE	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$8,767.06
2	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 BTE	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$8,767.06
3	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 BTE	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$8,767.06
4	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AJ 1200 POWER PLUS	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY			\$9,244.14

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Martín Pérez Coronado No. 200 Inforavit Caméllus C.P. 58250, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 316 0706



2023
Francisco VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CO-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.8.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 48, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 61, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

5	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRÁVES DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$9,937.33
6	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRÁVES DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$9,937.33
7	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRÁVES DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$9,937.33
8	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRÁVES DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 ITE	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$9,937.33
9	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312 CON SISTEMA EVOLV AI BICROS	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$13,470.88
10	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312 CON SISTEMA EVOLV AI BICROS	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$13,470.88
11	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312 CON SISTEMA EVOLV AI BICROS	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$13,470.88
12	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SUPERFICIAL DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$8,837.65
13	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$8,837.65
14	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$8,837.65
15	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES. EVOLV AI 1200 RIC 312	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$8,837.65
16	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA MEDIA. EVOLV 1200 POWER PLUS CON MONTAJE DE DIADEMA ÓSEA.	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$12,954.16
17	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA SEVERA. EVOLV 1200 POWER PLUS CON MONTAJE DE DIADEMA ÓSEA.	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$12,954.16
18	53101-1557	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA PROFUNDA. EVOLV 1200 POWER PLUS CON MONTAJE DE DIADEMA ÓSEA.	Pieza	GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	STARKEY	\$12,954.16

TOTAL	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO SIN IVA
	\$51,724.14	\$129,310.34

Página 4 de 10

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 58250, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8706

www.imss.gob.mx

2023 Francisco Villa
ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-354-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N38424-010-00
LICITANTE: KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO / RFC: ROVK-750805-E19
SERVICIO PROPUESTO: SERVICIO DOS

Par tí da	Sub Par tí da	Co di go	Descripción, concepto, amplitud y detalle del bien o servicio	Presenta ción	Dilución	Unidad de medida	Localidad Unidad Médica	Marca	Cantidad	Precio Unitario BIVA
1	1	1	ABEJA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		2	ALTERNARIA TENUIS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		3	AMARANTHUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		4	AMBROSIA TRIFIDA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		5	ARTEMISA LUDOVICIANA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		6	ALNUS SINUATA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		7	ASPERGILLUS FUMIGATUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		8	ASPERGILLUS N	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		9	ATRIPLEX WRIGHTII	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		10	BACTERIANA POLIVALENTE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$400.00
		11	BETULA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		12	BLATELLA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		13	BROMUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		14	CEDRUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		15	CANDIDA ALBICANS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		16	CONTROL NEGATIVO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$90.00
		17	CONTROL POSITIVO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		18	COSMOS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		19	CUPRESUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		20	EUCALYPTUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		21	PERIPLANETA AMERICANA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
		22	DERMATO FAR	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,000.00
		23	DERMATO PT	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,000.00
		24	DERMATO SP	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,000.00
		25	LECHE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		26	HUEVO (CLARA)	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		27	HUEVO (YEMA)	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		28	SOYA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		29	CACAHUATE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		30	TRIGO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		31	PESCADO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
		32	CAMARON	4 ML	Glicerinad	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y	Rozel	1	\$110.00

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-354-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314
8705



2023
Francisco VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESSIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 38, 38 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

			o 1:20		HQZMF12			
33	CHOCOLATE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
34	PROSOPIS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
35	CYNODON (CAPRIOLA)	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
36	OHALA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
37	AGROSTIS ALBA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
38	JUNGLANS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
39	ABSIDIA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
40	AMBROSIA ELATIOR	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
41	ASPERGILLUS F.	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
42	MEDICAGO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
43	MORUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
44	MOSCO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$137.00
45	CHENOPODIUM ALBUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
46	EPITELIO DE GATO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
47	EPITELIO DE PERRO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
48	FRANSERIA TEUNIFOLIA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
49	PENICILLIUM NOTATUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
50	FRAXINUS AMERICANA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
51	PLANTANUS OCCIDENTALIS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
52	PLHEUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
53	PINNUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
54	HOLCUS HELAPENSE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
56	POLVO CASERO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
58	HELIANTHUS ANNUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
57	LOLIUM PERENNE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
58	RICINUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
59	SALIX	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
60	SCHINUS MOLLE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
61	SHORGUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
62	LINGUSTRUM VULGARE	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
63	TABANO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$137.00
64	ZEA MAYS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
65	TARAXACUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
66	QUERCUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00
67	ARTEMISA T	4 ML	Glicerinad	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HQZMF12	Rozel	1	\$110.00

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Mahuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camarinas C.P. 58200, Morelia, Michoacán, Teléfono 442 314 8705



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CO-N 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

			o 1:20		HQZMF12			
68	ARTEMISA V	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
69	CEPHALOSPORIUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
70	CUCARAGHA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$137.00
71	HELMINTHOSPORIUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
72	HORMODENDRUM	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
73	JUNIPERUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
74	MONILLIA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
75	MUCOR	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
76	OLEA (OLIVO)	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
77	PLANTAGO	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
78	POA	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
79	RHIZOPUS	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
80	RUMEX C	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
81	SALSOLA P.	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
82	TAMO DE MAIZ	4 ML	Glicerinad o 1:20	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$110.00
2	1 ABEJA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$80.50
	2 ALTERNARIA TENUIS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	3 AMARANTHUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	4 AMBROSIA TRIFIDA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	5 ARTEMISA LUDOVICIANA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	6 ALNUS SINUATA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	7 ASPERGILLUS FUMIGATUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	8 ASPERGILLUS N	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	9 ATRIPLEX WRIGHTII	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	10 BACTERIANA POLIVALENTE	50ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$1,050.00
	11 BETULA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	12 BLATELLA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$80.50
	13 BROMUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	14 CEDRUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	15 CANDIDA ALBICANS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	16 CONTROL NEGATIVO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$99.00
	17 CONTROL POSITIVO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$120.00
	18 COSMOS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	19 CUPRESUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
	20 EUCALYPTUS	10 ML	Acuoso	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y	Rozel	1	\$55.00

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camafinas C.P. 89250, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 3755



2023
Francisco
VIBA

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

			1:100		HGZMF12			
21	PERIPLANETA AMERICANA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$89.60
22	DERMATO FAR	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$590.00
23	DERMATO PT	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$690.00
24	DERMATO SP	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$590.00
25	LECHE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
26	HUEVO (CLARA)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
27	HUEVO (YEMA)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
28	SOYA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
29	CACAHUATE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
30	TRIGO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
31	PESCADO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
32	CAMARON	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
33	CHOCOLATE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
34	PROSOPIS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
35	CYNODON (CAPRIOLA)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
36	DHALIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
37	AGROSTIS ALBA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
38	JUNGLANS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
39	ABSIDIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
40	AMBROSIA ELATIOR	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
41	ASPERGILLUS F.	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
42	MEDICAGO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
43	MORUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
44	MOSCO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$68.50
45	CHENOPODIUM ALBUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
46	EPITELIO DE GATO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
47	EPITELIO DE PERRO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
48	FRANSERIA TEUNIFOLIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
49	PENICILLIUM NOTATUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
50	FRAXINUS AMERICANA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
51	PLANTANUS OCCIDENTALIS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
52	PLHEUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
53	PINNUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
54	HOLGUS HELAPENSE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
55	POLVO CASERO	50 ML	Acuoso	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$188.00

Página 8 de 18

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camélinas C.P. 86200, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314
8708
02023-08-08



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CÓN 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-60-GYR-050GYR033-N-384-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

			1:100		HGZMF12			
56	HELIANTHUS ANNUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
57	LOLIUM PERENNE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
58	RICINUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
59	SALIX	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
60	SCHINUS MOLLE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
61	SHORGUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
62	LINGUSTRUM VULGARE	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
63	TABANO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$88.50
64	ZEA MAYS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
65	TARAXACUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
66	QUERCUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
67	ARTEMISA T	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
68	ARTEMISA V	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
69	CEPHALOSPORIUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
70	CUCARACHA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$88.50
71	HELMINTHOSPORIUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
72	HORMODENDRUM	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
73	JUNIPERUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
74	MONILLIA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
75	MUCOR	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
76	OLEA (OLIVO)	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
77	PLANTAGO	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
78	POA	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
79	RHIZOPUS	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
80	RUMEX C	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
81	SALSOLA P.	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
82	TAMO DE MAIZ	10 ML	Acuoso 1:100	Peso/Volumén	HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Rozel	1	\$55.00
3	1				HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Lincoln	1	\$800.00
	2				HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immunom	1	\$340.00
	3	FRASCOS DE EVANS ACUOSO ESTÉRIL	10ML		HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immedyt	1	\$14.00
	4	FRASCOS DE EVANS GLICERINADO ESTÉRIL	10ML		HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immedyt	1	\$40.00
	5	ETIQUETAS			HGR1, HGSZ7 y HGZMF12	Immedyt	1	\$2.75



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-384-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 63 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 38, 38 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 60 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

MONTO TOTAL ASIGNADO

TOTAL	IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO EN IVA
	\$689,855.17	\$1,724,137.93

NOTA.- LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, LAS CUALES PODRÁN INCREMENTAR O DISMINUIR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO.

SEXTO.- ASIMISMO SE INFORMA A LOS LICITANTES LAS PARTIDAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No.	DESCRIPCIÓN
	GRUPO I ÓRTESIS MIEMBROS INFERIORES
1	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BARRAS LATERALES, ESTRIBO DE COL ROLLED, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
2	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, 115°, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BANDAS LATERALES, ESTRIBO METALICO, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
3	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL, CON BANDA DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA, ARTICULACION DE RODILLA CON ARGOLLAS, ANCLAJE A 180°, ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, BOTON INTERNO
4	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90°, DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
5	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, ARTICULACION DEL TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
6	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON CORSET, LUMBOSACRO CON PETO ANTERIOR, ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, BANDAS DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180°, ARTICULACIONES DE TOBILLO PLANTAR 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBOS METALICO RODILLERAS ANTERIORES, MAS TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
7	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL, SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIATICO DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACIÓN, TALABARTERIA DE PIEL EN GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTON INTERNO
8	APARATO MUSLOPODALICO BILTERAL CON GANCHO PELVICO, ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIATICO, ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACION, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTONES INTERNOS
9	FERULA PARA TOBILLO EN POLIPROPILENO FIJA PARA ADULTO (TOMA DE MOLDE)
10	FERULA PARA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO ARTICULADA PARA ADULTO
11	APARATO TIPO FERULA PARA TOBILLO DE POSTOPERATORIA ARTICULADA (PREVIO TOMA DE MOLDE)
12	RODILLERA MECANICA DE NEOPRENO CON ARTICULACIONES GRADUALES (TIPO ECONOMICA)
13	RODILLERA LARGA ESPECIAL POSOPERATORIA REFORZADA CON ARTICULACIONES GRADUALES (PARA LA FABRICACION SE PROCEDE A LA TOMA DE MOLDE CORRESPONDIENTE)
14	TOBILLERA DE 2 VALVULAS EN POLIETILENO PARA ESQUINCE DE TOBILLO ESTABILIZADORA CON CONCHAS RECEPTORAS DE TOBILLO (PREVIA TOMA DE MOLDE)
15	PAR DE PLANTILLAS POLIPROPILENO
16	PLANTILLAS POLIPROPILENO (UNA SOLA) PARA CORRECCION POST-OPERATORIA (PREVIA TOMA DE MOLDE)
17	PAR DE PLANTILLAS EN MATERIAL DE PELITE POLIETILENO ADAPTACION VARIABLE PARA ADULTO
18	UNA SOLA PLANTILLA EN CUALQUIERA DE LOS DOS MATERIALES
19	PAR DE PLANTILLAS HECAH EN MATERIAL SOKLITE IMPORTADO ESPECIALES PARA LESIONES DELICADAS Y QUE OCUPAN IMPRESIÓN PLANTAR (SON TAMBIEN POSTOPERATORIAS)
20	AUMENTO CORRIDO A CALZADO EN SUELA POR CADA CM PARA ADULTO
21	CUÑAS O SEPARADORES INTERDIGITALES PARA DEDOS
22	CUÑAS Y VIRONES SENCILLOS ADAPTADO AL CALZADO



2023
Francisco
VILLA

MEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-COÑ 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

23	CUNAS Y VIRONES CORRIDOS ADAPTADOS AL CALZADO
24	PAR DE CALZADO ORTOPÉDICO TIPO VORCEGUI PARA ADULTO
25	PAR DE CALZADO HECHO SOBRE MEDIDA ESPECIAL CON AUMENTOS INTERNOS FIJOS (PARA ESTE CALZADO SE TOMA PREVIO MOLDE DE YESO)
26	PAR DE MULETAS DE ANTEBRAZO TIPO KENNY O CANADIENSE
27	ANDADERA CROMADA PARA ADULTO CON RESPALDO Y ASIENTO
28	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO ALTURA VARIABLE
29	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO PLEGADIZO ALTURA VARIABLE
30	BASTON DE ALUMINIO UN PUÑO ALEMÁN GRADUABLE
31	BASTON DE ALUMINIO DE 4 APOYOS
32	SILLA DE RUEDAS TIPO ESTANDAR ECONOMICA
33	SILLA DE RUEDAS CON DESCANSA BRAZOS
34	CAMBIO DE PIE TIPO SHACH NACIONAL
35	FUNDA O MANCA DE NEOPRENO PARA PRÓTESIS POR DEBAJO DE LA RODILLA
36	REPUESTO DE ENCAJE DE SUCCION PARA PRÓTESIS DEBAJO DE RODILLA
	GRUPO 2 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS INFERIORES)
37	SOLDADURA DE APARATOS UNILATERAL
38	CAMBIO DE RODILLERA ANTERIOR UNILATERAL
39	CAMBIO DE BOTON INTERNO UNILATERAL
40	CAMBIO DE GANCHO PELVICO
41	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA UNILATERAL
42	CAMBIO DE ANCLAJE DE ARTICULACION LATERAL
43	CAMBIO DE BARRA LATERAL
44	CAMBIO DE REMACHE ARTICULAR UNILATERAL
45	CAMBIO DE ESTRIBO METALICO UNILATERAL
46	CAMBIO DE ESTRIBO KLENZAK UNILATERAL
47	CAMBIO DE RESORTE O TORNILLO KLENZAK UNILATERAL
48	CAMBIO DE BANDA METALICA UNILATERAL
49	CAMBIO A CORSET DE ALGUNA DE SUS BARRAS
50	TALABARTERIA COMPLETA APOYO UNILATERAL
51	TALABARTERIA COMPLETA TRABAJO BILATERAL
52	CAMBIO DE SOQUET A APARATO UNILATERAL
53	CAMBIO DE CINTA DE VELCRO A FERULA
54	REPOSICION DE REMACHES A CUALQUIER FERULA
55	CAMBIO DE ARTICULACIONES A FERULAS ARTICULADAS
56	CAMBIO A BASE PLANTAR (O PLANTILLAS) PARA RECEPCION DE PIE. PARA FERULA ARTICULA EN TOBILLO CON PROPILENO
57	AJUSTE EN REPOSICION DE PIEZAS FERULAS O RODILLERAS
58	CAMBIO DE VELCROS O HEBILLAS, FAJA O RODILLERA
59	CAMBIO DE FORROS DE PELITE INTERNA A FERULAS DE POLIPROPILENO PARA MIEMBRO INFERIOR
	GRUPO 3 ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES
60	CORSET DE TAYLOR MODIFICADA
61	CORSET TORAXICO LUMBAR
62	CORSET LUMBOSACRO
63	CORSET JEWETT
64	CORSET TIPO CASII
65	CORSET TIPO MILWAUKEE
66	FERULA DE ABDUCCION DE APARATO TIPO AVION PARA MIEMBRO SUPERIOR PARA ADULTO (TOMA PREVIA DE MOLDE)
67	FERULA ESTATICA O PASIVA PSE FUNCIONAL EN POLIPROPILENO PARA MANO MUÑECAS ANTEBRAZOS (O ANTECUNA)
68	FERULA PARA MANO, MUÑECA CON EXTENSION TIPO DINAMICA
69	CORSET DOBLE ENSAMBLE
	GRUPO 4 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES)
70	CAMBIO DE PETO A CORSET U OTRO APARATO EL PETO EN TELA
71	CAMBIO DE PETO A CORSET
72	TALABARTERIA COMPLETA A CORSET
	GRUPO 5 PRÓTESIS MIEMBROS INFERIORES
73	PRÓTESIS PARCIAL DE PIE Y PLASTAZOTE EXTENSION DE PIE NEOPRENO FORRADO DE VINIPIEL

Página 11 de 15

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán. Teléfono 443 514 8709



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, CUXE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTEISIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 33 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

74	PROTESIS SYME, PARA AMPUTACION MANCOLAR POR DEBAJO DE RODILLA, SOQUET DE APOYO, ATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO EN PELITE, VENTANA MEDIAL, PIE PROTESICO EN 'NEOPREON, CORREAS DE CIERRE DE VELCRO, ACABADO TOTAL RESINA POLIESTER
75	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA CON ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA SACH Y SOQUET EN FIBRA
76	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA SIN ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA SIN ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA, PIE SACH Y SOQUET EN FIBRA Y RECUBRIMIENTO EN PELITE
77	PROTESIS PTB, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA, TERCIO MEDIA DESTAL, SOQUET DE APOYO PASTELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO DE PELITE, UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA POLIURETANO. TOBILLO DE MADERA, PIE DE TIPO SACH CORREA SUPRACONDILEA ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
78	PROTESIS CON PTS CUNA SUPRACONDILEA, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO PROXIMA SOQUET DE APOYO PATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE SUPRAROTULIANO Y SUPRACONDILEA UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA EN POLIURETANO, TOBILLO DE MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA
79	PROTESIS DE CORSET Y ARTICULACIONES, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL SOQUET DE APOYO PATELAR CON RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER, TOBILLO DE MADERA TIPO SACH ARTICULACIONES EMBALADAS EN ACERO CORSET DE PIE A MUSLO ACABADO TOTAL
80	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON CARRACA EN PIE SACH ENCAJE DE SUCCION FUNDA DE NEOPRENO
81	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE RODILLA, PARA AMPUTACION CONDILAR CON SOQUET DE DESCARGA ISQUIATICA TIPO ANATOMICO, APERTURA ANTERIOR CON CIERRE DE AGUJETA EN RESINA POLIESTER ARTICULACIONES EMBALADAS DE ACERO UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER TOBILLO DE MADERA PIE TIPO SACH SUJECION A LA CADERA CON CINCHO
82	PROTESIS FEMORAL, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO
83	PROTESIS FEMORAL CON CINCHO PELVICO, PARA AMPUTACION CON TERCIO PROXIMAL DE USO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
84	PROTESIS FEMORAL TIPO JUPA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA OTTO BOCKS DE SEGURIDAD Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
85	PROTESIS FEMORAL MODULAR, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL Y DISTAL DE MUSLO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR RRR-15 ALUMINIO OTTO-BOCK EN ACERO, UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO COPLÉ
86	PROTESIS FEMORAL GERIATRICA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL O ANATOMICO CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL CON O SIN VALVULA DE SUCCION EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR CON BLOQUEO A 180° POR MEDIO DE CABLE, UNIDAD DE PANTORRILLA
87	PROTESIS TIPO CANADIENSE, PARA AMPUTACION DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMURAL, UNIDAD DE MUSLO EN POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE, UNIDAD DE RODILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER, CINCHO SE SUJECION EN VELCRO
88	PROTESIS TIPO CANADIENSE MODULAR, PARA AMPUTACION, DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMORAL, UNIDAD DE MUSLO TUBULAR EN ALUMINIO, RODILLA MODULAR DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO, PIE TIPO SACH, FORRO COSMETICO DE HULE ESPUMA MEDIA
GRUPO 6 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS INFERIORES)	
89	CAMBIO INSERTO BLANDO DE PELITE BAJO RODILLA
90	AJUSTE DE PROTESIS BAJO RODILLA
91	CAMBIO DE SOQUET BAJO RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO EN RESINA POLYESTER
92	CAMBIO DE CORREA SUPRACONDILEA
93	CAMBIO DE ARTICULACION EMBALADA BAJO LA RODILLA
94	CAMBIO DE CORSELETE
95	CAMBIO DE ARTICULACION COXO FEMURAL INCLUYENDO MUSLO PROTESICO
96	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA Y BANDA PELVICA
97	CAMBIO DE CINCHO SILESIANO
98	CAMBIO DE SOQUET ARRIBA RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO DE RESINA POLYESTER
99	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (IMPORTADO)



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CO13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA; H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

100	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (NACIONAL)
101	AJUSTES DE PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
102	CAMBIO DE FUNDA MODULAR (NACIONAL) ARRIBA DE RODILLA
103	PASADOR O SEGURO A 180° A PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
104	CAMBIO DE TALABARTERIA A PROTESIS PARA MIEMBRO PELVICO
GRUPO 7 PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES	
105	PROTESIS DESARTICULADO DE HOMBRO, CON SOQUET TIPO CONCHA, ARTICULACION DE HOMBRO T, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MECANICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO, ENDURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORCH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
106	PROTESIS HUMERAL, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MEDICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO Y SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
107	PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, PARA AMPUTACION CONDILAR SOQUET ANATOMICO, ARTICULACION DE CODO E500, UNIDAD DE BRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMNIO, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
108	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA SOQUET TIPO MUSTER, ARTICULADO DE CODO MA-100, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE B, ACABADO TOTAL, RESINA POLYESTER
109	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA MEDIA Y DISTAL SOQUET ANATOMICO, UNIDAD ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, GANCHO ACERADO, 5X, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
110	PROTESIS DESARTICULADO DE MUÑECA, PARA AMPUTACION CONDILAR, SOQUET ANATOMICO, COUPLE DESARTICULADO DE MUÑECA, GANCHO ACERDADO 5X, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
111	PROTEIS RADICAL CON MANO MECANICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE ANTEBRAZO, UNIDAD DE MANO MECANICA Y GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE NUEVE, ACABADO TOTAL RESINA POLYESTER,
112	PROTESIS RADICAL CON MANO COSMETICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, UNIDAD DE MANO COSMETICA ARNES EN B, ACABADO RESINA POLYESTER
113	PROTESIS PARCIAL DE MANO, PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO, GUANTE COSMETICO DE LATEX CON CIERRE ANTERIOR
GRUPO 8 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DEPARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS SUPERIORES)	
114	CAMBIO MANO COSMETICA NACIONAL
115	CAMBIO DE MANO COSMETICA IMPORTADA
116	CAMBIO DE MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO
117	CAMBIO DE GUANTE COSMETICO IMPORTADO
118	CAMBIO DE GANCHO MECANICO IMPORTADO
119	CAMBIO DE GANCHO MECANICO NACIONAL
120	CAMBIO DE ARNES ARRIBA DE CODO
121	CAMBIO DE ARNES DEBAJO DE CODO
122	CAMBIO DE CABLE CONTROL ARRIBA DE CODO
123	CAMBIO DE CABLE CONTROL ABAJO DE CODO
124	AJUSTE A SOQUET SIN REPONER PIEZAS
GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	
125	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
126	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
127	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
128	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
129	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.

Página 13 de 18

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Perez Carranza No. 200 Infonavit Camatillas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 442 314 8705



2023
**Francisco
VILLA**

ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTUÓ PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

130	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
131	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
132	PRÓTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
133	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES
134	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES
135	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES
136	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SUPERFICIAL DE 12 CANALES
137	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES
138	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES
139	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES
140	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA MEDIA
141	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA SEVERA
142	PRÓTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA PROFUNDA
UNIDAD MÉDICA Y DOMICILIO	
HGR 01 CHARO Avenida bosques de los olivos no.101, Comunidad La Goleta C.P. 61301 La Goleta, municipio de Charo, Michoacán de Ocampo	
HGZ 83 MORELIA Av. Camelinas 1935 Col. Electricistas 1935 Morelia, Col. Electricistas, C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	
HGZ MF 12 LAZARO CARDENAS Avenida Lázaro Cárdenas No 154, Colonia Centro, C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.	
HGZ 04 ZAMORA Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, Col La Luneta C.P 59800, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	

RESUMEN	
SERVICIOS REQUERIDOS	3
SERVICIOS ASIGNADOS	2
SERVICIOS DESIERTOS	1

SÉPTIMO.- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANJÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF, PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

Página 14 de 18

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58150, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314

07/08

2023
Francisco
VILLA
ANEXOS
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON 13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 50 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, 51, DE SU REGLAMENTO Y EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN COMPRANET 2023 (<http://compranet.hacienda.gob.mx>) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURIA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO.

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO (ÁREA CONTRATANTE) EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO MEDIANTE OFICIO 178001150900/COAE/055/2023	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY (ÁREA CONTRATANTE) TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE (ÁREA CONTRATANTE) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO.179001700100/ENCARG JSDP-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023.	
C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
DR. FRANZ VÁZQUEZ RENTERÍA COORDINADOR AUXILIAR DE GESTIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO)	
DRA. LILIANA VILLELA TORRES COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO)	
D.A.D ALEJANDRA MAGAÑA GARCÍA REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES	ASISTIÓ

POR LOS PARTICULARES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"

Página 15 de 15

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Peres Coronado No. 200, Intersección Camellinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTEISIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, REUNIDOS EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NO.200, ESQUINA JESÚS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE ACLARACIÓN A DUDAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

TERCERO.- EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, SIENDO LAS 11:50 HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL DIFERIMIENTO DEL PRESENTE EVENTO, PARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 09:30 HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.7 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 09:30 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE), DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE, ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No.179001700100/COMISIÓN ENCARG-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE), LA C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ, LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE), LA DRA. LILIANA VILLELA TORRES, COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO), DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.

SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA.

TERCERO.- EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS. FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

CUARTO.- SE INFORMA QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA COMPRANET, Y EN USO DE SU DERECHO DE REPLICA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE SE





GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

RECIBIERON 07 (SIETE) PREGUNTAS EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA POR DOS (2) LICITANTES JORGE LEAL Y CIA, S.A. DE C.V. (1 PREGUNTA) Y KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO (6 PRESUNTAS), DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LAASSP Y A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

PANTALLA COMPRANET



HACIENDA

PLATAFORMA CompraNet INTEGRAL



2023 Francisco VILA

ACUSE DE ENVÍO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 7 de Diciembre de 2023 a las 09:52

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: P-2023-00122095
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
Organización o Entidad: IMSS - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Responsable: 050GYR033 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Nombre del procedimiento de contratación: SUMINISTRO DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y ALÉRGENOS 2024
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 27 de Noviembre de 2023
Fecha y hora del acto de junta de aclaraciones: 8 de Diciembre de 2023 a las 10:15
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas: 15 de Diciembre de 2023 a las 10:15
Responsable de la captura: JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SORIANO
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2023
Contrato Abierto: SI
Plurianual: No
¿Compro evidencia?: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 1

Detalle de aclaraciones:

Table with columns: Num., Tipo de Aclaración, Sección, Aclaración. Row 1: 1, TÉCNICO, ANEXO 1 REQUERIMIENTO (UNO), EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO: NO ESTÁN DESCRITOS LOS PRODUCTOS DEL GRUPO B PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO; NO EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO DEL MISMO; ¿PODRÍAN INDICAR ESTA INFORMACIÓN? O EN CASO CONTRARIO INDICAR SI ESTE GRUPO NO ES REQUERIDO PARA ESTE PROCEDIMIENTO.

Nombre o Razón Social: JORGE LEAL Y CIA SA DE CV

Nombre del firmante: JORGE LEAL Y CIA SA DE CV

RFC: JLC01062202

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Firma (Cadena de firma electrónica)

Longitud de la cadena de firma electrónica: 1312... (truncated)

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Pérez Coronado No. 200 Infonavit Camellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148705 www.imss.gob.mx



2023 Francisco VILA

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PLATAFORMA Compra **Net**
INTEGRAL



2023
Francisco VILLA

ACUSE DE ENVIO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 6 de Diciembre de 2023 a las 18:51

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2023-00127995
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Responsable: 050GYR033 - DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
Nombre del procedimiento de contratación: SUMINISTRO DE ORTESIS, PROTESIS Y ALERGENOS 2024
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 27 de Noviembre de 2023
Fecha y hora del acto de junta de aclaraciones: 8 de Diciembre de 2023 a las 10:15
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 15 de Diciembre de 2023 a las 10:15
Responsable de la captura: JOSE ANTONIO GOMEZ SORIANO
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: SERVICIOS
Carácter del procedimiento: NACIONAL
Año del ejercicio presupuestal: 2023
Contrato Abierto: Sí
Plataforma: No
Compra consolidada: No

Datos proporcionados para validación

Aclaraciones al Procedimiento

Número de aclaraciones: 6

Detalle de aclaraciones:

Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
1	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DE LA CONVOCATORIA. PAGINA 29, PUNTO B.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA"	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE AMPLIE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS SOLICITADOS A 10 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO YA QUE LOS ALERGENOS SERIAN DE RECIENTE FABRICACIÓN. A PARTIR DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DEL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" INCISO B1	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIDADES SEAN LOS PRIMEROS 3 DÍAS DE CADA MES. ESTO CON EL OBJETIVO DE PODER CUMPLIR LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS
3	TÉCNICO	DEL ANEXO TÉCNICO "ALERGENOS" PAGINA 6,	6- DEL ANEXO TÉCNICO "ALERGENOS" PAGINA 6, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SE ACLARE LA LEYENDA " LA ENTREGA DE ALERGENOS POR EL PROVEEDOR SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA Y PREVIO AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SIN EMBARGO DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR CADA UNIDAD, CON LA FINALIDAD DE NO VER AFECTADA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS POR FALTA DE LOS INSUMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN. CON 5 UNIDADES MÉDICAS HGR 1 CHARO HGSZ 7 LA PIEDAD HGSZH 12 LÁZARO CÁRDENAS DESCRIPCIÓN DEL INSUMO 1 APPLICADORES MUSTEST Y FORIA MUSTEST 2 COMPOTIBLES DE PLÁSTICO PARA PRUEBA ALÉRGICA, PARA 8 PRUEBAS POR PIEZA. CONTENIDO DE CABA DE 6 PIEZAS 100 25 25 2 FACTOR DE TRANSPARENCIA 3 3 3 FRASCOS DE EVANS AGUADO ESTÉRIL DE 10 ML 2,000 500 500 4 FRASCOS DE EVANS GLETERHARD ESTERIL DE 10 ML 1,000 250 250 5 ETIQUETAS 1,500 375 375 SE ENVIARÁN VIA CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO QUE INDUJE EL PROVEEDOR, LOS DATOS QUE CONTEMPLARÁN LAS ETIQUETAS. EXPUESTO LO ANTERIOR, LA ACLARACIÓN ES COMO PROVEEDOR DEBO ENTENDER QUE EL GARANTIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR CADA UNIDAD, INVARIABLEMENTE QUE LAS UNIDADES SOLICITEN O NO ALERGENOS, LOS INSUMOS DESCRITOS EN LA TABLA DEBERÁN SER ENTREGADOS MENSUALMENTE Y SIN EXCEPCIÓN?

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Interavit Camellinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 44-33148705
www.imss.gob.mx



2023
Francisco VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.



Num.	Tipo de Aclaración	Sección	Aclaración
4	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DEL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" DEL APARTADO CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SE ESTABLEZCA POR CONTRATO, QUE EL DÍA DE LAS ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS NOS SEA CANALIZADO CON LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS PARA LA RECABACION DE FIRMAS, NOS ATREVEMOS A SOLICITAR ESTO YA QUE SOMOS PROVEEDORES FORÁNEOS
5	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DE LA CONVOCATORIA, PÁGINA 34, PUNTO 9.1 "PROPUESTA TÉCNICA....." INCISO S)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ACEPTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR COFEPRIS (NIVEL FEDERAL), YA QUE NO ESTAREMOS PRESENTANDO UN SERVICIO EN NUESTRAS INSTALACIONES SINO UNA ENTREGA DE BIENES EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DEL IMSS.
6	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DEL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" INCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SEA ACEPTADO UN FORMATO TÉCNICO DE SOLICITUD DE PEDIDO, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN CASO DE SER ADJUDICADA, ESTE FORMATO SE APEGA JUSTA Y EXACTAMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO.

Nombre o Razón Social: KARINA RODRIGUEZ VICTORIO

Nombre del firmante: KARINA RODRIGUEZ VICTORIO

RFC: BOVA 750805E19

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación:
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Firma (Cadena de firma electrónica)

[NAVbnNDy4njqApZzfx8MNBipvGdnok+va8oQW5obUwVn8VmsUp8WVvgh1SMhZ800nd155G8qY0M8BZM3qWS2+PshZjpnGHMHkErdUUC+COjpmW0sYrtaMCh8vas15NjWngwXTTmwGW4og710
v9UWazocZvofa0j]C3ajg458Py+6UWah7Zup7PstmmWl8mW2sAKDk1ZFO2+snRjmadCeMkqgMIB,3kmTAR8MrtLL5V8yPhqv+FO79clz49ryLfyj+Qjz9y8RUB+RDUjmf6+mm5UDz1taYjNjMhJdas4r,
vHPh0zqASvZ+2K+ChESA=]



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

QUINTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS ACLARACIONES GENERALES REALIZADAS A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE SON LAS SIGUIENTES:

ACLARACIÓN 1)

DICE EN REQUERIMIENTO:

SERVICIO (UNO)

ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO, CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No.	DESCRIPCIÓN
GRUPO 1 ORTESIS MIEMBROS INFERIORES	
1	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, BANDA METÁLICA A PANTORRILLA, BARRAS LATERALES, ESTRIBO DE COL ROLLED, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
2	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, 115°, BANDA METÁLICA A PANTORRILLA, BANDAS LATERALES, ESTRIBO METÁLICO, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
3	APARATO MUSLO PODÁLICO UNILATERAL, CON BANDA DE APOYO ISQUIÁTICO, MUSLO Y PANTORRILLA, ARTICULACION DE RODILLA CON ARGOLLAS, ANCLAJE A 180°, ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METÁLICO, RODILLERA ANTERIOR, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, BOTON INTERNO
4	APARATO MUSLO PODÁLICO UNILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METÁLICO, RODILLERA ANTERIOR UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
5	APARATO MUSLO PODÁLICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, ARTICULACION DEL TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METÁLICO, RODILLERA ANTERIOR, UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
6	APARATO MUSLO PODÁLICO UNILATERAL, SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON PETO ANTERIOR, ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, BANDAS DE APOYO ISQUIÁTICO, MUSLO Y PANTORRILLA ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180°, ARTICULACIONES DE TOBILLO PLANTAR 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBOS METÁLICO RODILLERAS ANTERIORES, MAS TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
7	APARATO MUSLO PODÁLICO UNILATERAL, SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIÁTICO DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACIÓN, TALABARTERIA DE PIEL EN GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTON INTERNO
8	APARATO MUSLO PODÁLICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIÁTICO, ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACION, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTONES INTERNOS
9	FERULA PARA TOBILLO EN POLIPROPILENO FIJA PARA ADULTO (TOMA DE MOLDE
10	FERULA PARA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO ARTICULADA PARA ADULTO
11	APARATO TIPO FERULA PARA TOBILLO DE POSTOPERATORIA ARTICULADA(PREVIO TOMA DE MOLDE)
12	RODILLERA MECANICA DE NEOPRENO CON ARTICULACIONES GRADUALES (TIPO ECONOMICA)
13	RODILLERA LARGA ESPECIAL POSOPERATORIA REFORZADA CON ARTICULACIONES GRADUALES (PARA LA FABRICACION SE PROCEDE A LA TOMA DE MOLDE CORRESPONDIENTE)
14	TOBILLERA DE 2 VALVULAS EN POLIETILENO PARA ESGUINCE DE TOBILLO ESTABILIZADORA CON CONCHAS RECEPTORAS DE TOBILLO (PREVIA TOMA DE MOLDE)
15	PAR DE PLANTILLAS POLIPROPILENO
16	PLANTILLAS POLIPROPILENO (UNA SOLA) PARA CORRECCION POST-OPERATORIA (PREVIA TOMA DE MOLDE)
17	PAR DE PLANTILLAS EN MATERIAL DE PELITE POLIETILENO ADAPTACION VARIABLE PARA ADULTO
18	UNA SOLA PLANTILLA EN CUALQUIERA DE LOS DOS MATERIALES
19	PAR DE PLANTILLAS HECAH EN MATERIAL SOKLITE IMPORTADO ESPECIALES PARA LESIONES DELICADAS Y QUE OCUPAN IMPRESION PLANTAR (SON TAMBIEN POSTOPERATORIAS)
20	AUMENTO CORRIDO A CALZADO EN SUELA POR CADA CM PARA ADULTO
21	CUÑAS O SEPARADORES INTERDIGITALES PARA DEDOS
22	CUÑAS Y VIRONES SENCILLOS ADAPTADO AL CALZADO
23	CUÑAS Y VIRONES CORRIDOS ADAPTADOS AL CALZADO
24	PAR DE CALZADO ORTOPEDICO TIPO VORCEGUI PARA ADULTO
25	PAR DE CALZADO HECHO SOBRE MEDIDA ESPECIAL CON AUMENTOS INTERNOS FIJOS (PARA ESTE CALZADO SE TOMA PREVIO MOLDE DE YESO)
26	PAR DE MULETAS DE ANTEBRAZO TIPO KENNY O CANADIENSE
27	ANDADERA CROMADA PARA ADULTO CON RESPALDO Y ASIENTO
28	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO ALTURA VARIABLE
29	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO PLEGADIZO ALTURA VARIABLE
30	BASTON DE ALUMINIO UN PUÑO ALEMAN GRADUABLE
31	BASTON DE ALUMINIO DE 4 APOYOS

Página 5 de 15

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4433148703
www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILA

ANEXOS

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ORTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

32	SILLA DE RUEDAS TIPO ESTANDAR ECONOMICA
33	SILLA DE RUEDAS CON DESCANSA BRAZOS
34	CAMBIO DE PIE TIPO SHACH NACIONAL
35	FUNDA O MANGA DE NEOPRENO PARA PROTESIS POR DEBAJO DE LA RODILLA
36	REPUESTO DE ENCAJE DE SUCCION PARA PROTESIS DEBAJO DE RODILLA
GRUPO 2 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS INFERIORES)	
37	SOLDADURA DE APARATOS UNILATERAL
38	CAMBIO DE RODILLERA ANTERIOR UNILATERAL
39	CAMBIO DE BOTON INTERNO UNILATERAL
40	CAMBIO DE GANCHO PELVICO
41	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA UNILATERAL
42	CAMBIO DE ANCLAJE DE ARTICULACION LATERAL
43	CAMBIO DE BARRA LATERAL
44	CAMBIO DE REMACHE ARTICULAR UNILATERAL
45	CAMBIO DE ESTRIBO METALICO UNILATERAL
46	CAMBIO DE ESTRIBO KLENZAK UNILATERAL
47	CAMBIO DE RESORTE O TORNILLO KLENZAK UNILATERAL
48	CAMBIO DE BANDA METALICA UNILATERAL
49	CAMBIO A CORSET DE ALGUNAS DE SUS BARRAS
50	TALABARTERIA COMPLETA APOYO UNILATERAL
51	TALABARTERIA COMPLETA TRABAJO BILATERAL
52	CAMBIO DE SOQUET A APARATO UNILATERAL
53	CAMBIO DE CINTA DE VELCRO A FERULA
54	REPOSICION DE REMACHES A CUALQUIER FERULA
55	CAMBIO DE ARTICULACIONES A FERULAS ARTICULADAS
56	CAMBIO A BASE PLANTAR (O PLANTILLAS), PARA RECEPCION DE PIE. PARA FERULA ARTICULA EN TOBILLO CON PROPILENO
57	AJUSTE EN REPOSICION DE PIEZAS FERULAS O RODILLERAS
58	CAMBIO DE VELCROS O HEBILLAS, FAJA O RODILLERA
59	CAMBIO DE FORROS DE PELITE INTERNA FERULAS DE POLIPROPILENO PARA MIEMBRO INFERIOR
GRUPO 3 ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES	
60	CORSET DE TAYLOR MODIFICADA
61	CORSET TORAXICO LUMBAR
62	CORSET LUMBOSACRO
63	CORSET JEWETT
64	CORSET TIPO CASII
65	CORSET TIPO MILWAUKEE
66	FERULA DE ABDUCCION DE APARATO TIPO AVION PARA MIEMBRO SUPERIOR PARA ADULTO (TOMA PREVIA DE MOLDE)
67	FERULA ESTÁTICA O PASIVA PSE FUNCIONAL EN POLIPROPILENO PARA MANO MUÑECAS ANTEBRAZOS (O ANTECUNA)
68	FERULA PARA MANO, MUÑECA CON EXTENSION TIPO DINAMICA
69	CORSET DOBLE ENSAMBLE
GRUPO 4 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES)	
70	CAMBIO DE PETO A CORSET U OTRO APARATO EL PETO EN TELA
71	CAMBIO DE PETO A CORSET
72	TALABARTERIA COMPLETA A CORSET
GRUPO 5 PROTESIS MIEMBROS INFERIORES	
73	PROTESIS PARCIAL DE PIE Y PLASTAZOTE EXTENSION DE PIE NEOPRENO FORRADO DE VINIPIEL
74	PROTESIS SYME, PARA AMPUTACION MANCOLAR POR DEBAJO DE RODILLA, SOQUET DE APOYO, ATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO EN PELITE, VENTANA MEDIAL, PIE PROTESICO EN NEOPREON, CORREAS DE CIERRE DE VELCRO, ACABADO TOTAL RESINA POLIESTER
75	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA CON ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA SACH Y SOQUET EN FIBRA
76	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA SIN ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA SIN ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA, PIE SACH Y SOQUET EN FIBRA Y RECUBRIMIENTO EN PELITE
77	PROTESIS PTB, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO MEDIA DESTAL, SOQUET DE APOYO PASTELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO DE PELITE, UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA POLIURETANO. TOBILLO DE MADERA, PIE DE TIPO SACH CORREA SUPRACONDILEA ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
78	PROTESIS CON PTS CUÑA SUPRACONDILEA, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO PROXIMA SOQUET DE APOYO PATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE SUPRAROTULIANO Y SUPRACONDILEA UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA EN POLIURETANO, TOBILLO DE MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA
79	PROTESIS DE CORSET Y ARTICULACIONES, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL SOQUET DE APOYO PATELAR CON RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER, TOBILLO DE MADERA TIPO SACH ARTICULACIONES EMBALADAS EN ACERO CORSET DE PIE A MUSLO ACABADO TOTAL
80	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON CARRACA EN PIE SACH ENCAJE DE SUCCION FUNDA DE NEOPRENO
81	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE RODILLA, PARA AMPUTACION CONDILAR CON SOQUET DE DESCARGA ISQUIATICA TIPO ANATOMICO, APERTURA ANTERIOR CON CIERRE DE AGUJETA EN RESINA POLIESTER ARTICULACIONES EMBALADAS DE ACERO UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER TOBILLO DE MADERA PIE TIPO SACH SUJECION A LA



ANEXOS
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

	CADERA CON CINCHO
82	PROTESIS FEMORAL, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO
83	PROTESIS FEMORAL CON CINCHO PÉLVICO, PARA AMPUTACION CON TERCIO PROXIMAL DE USO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
84	PROTESIS FEMORAL TIPO JUPA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA OTTO BOCKS DE SEGURIDAD Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
85	PROTESIS FEMORAL MÓDULAR, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL Y DISTAL DE MUSLO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR RRR-15 ALUMINIO OTTO-BOCK EN ACERO, UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO COPLÉ
86	PROTESIS FEMORAL GERIATRICA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL O ANATOMICO CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL CON O SIN VALVULA DE SUCCION EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR CON BLOQUEO A 180° POR MEDIO DE CABLE, UNIDAD DE PANTORRILLA
87	PROTESIS TIPO CANADIENSE, PARA AMPUTACION DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMURAL, UNIDAD DE MUSLO EN POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE, UNIDAD DE RODILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER, CINCHO SE SUJECCION EN VELGON
88	PROTESIS TIPO CANADIENSE MODULAR, PARA AMPUTACION, DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMORAL, UNIDAD DE MUSLO TUBULAR EN ALUMINIO, RODILLA MODULAR DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE UNIDAD DE PANTORILLA TUBULAR EN ALUMINIO, PIE TIPO SACH, FORRO COSMETICO DE HULE ESPUMA MEDIA
GRUPO 6: AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS INFERIORES)	
89	CAMBIO INSERTO BLANCO DE PELITE BAJO RODILLA
90	AJUSTE DE PROTESIS BAJO RODILLA
91	CAMBIO DE SOQUET BAJO RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO EN RESINA POLYESTER
92	CAMBIO DE CORREA SUPRACONDILEA
93	CAMBIO DE ARTICULACION EMBALADA BAJO LA RODILLA
94	CAMBIO DE CORSELETE
95	CAMBIO DE ARTICULACION COXO FEMORAL INCLUYENDO MUSLO PROTESICO
96	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA Y BANDA PELVICA
97	CAMBIO DE CINCHO SILESIANO
98	CAMBIO DE SOQUET ARRIBA RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO DE RESINA POLYESTER
99	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION(IMPORTADO)
100	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (NACIONAL)
101	AJUSTES DE PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
102	CAMBIO DE FUNDA MODULAR (NACIONAL) ARRIBA DE RODILLA
103	PASADOR O SEGURO A 180° A PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
104	CAMBIO DE TALABARTERIA A PROTESIS PARA MIEMBRO PÉLVICO
GRUPO 7: PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES	
105	PROTESIS DESARTICULADO DE HOMBRO, CON SOQUET TIPO CONCHA, ARTICULACION DE HOMBRO T, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MECANICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO, ENDURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORCH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
106	PROTESIS HUMERAL, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MEDICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO Y SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
107	PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, PARA AMPUTACION CONDILAR SOQUET ANATOMICO, ARTICULACION DE CODO E500, UNIDAD DE BRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
108	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA SOQUET TIPO MUSTER, ARTICULADO DE CODO MA-100, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE 8, ACABADO TOTAL, RESINA POLYESTER
109	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA MEDIA Y DISTAL SOQUET ANATOMICO, UNIDAD ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, GANCHO ACERADO, 5X, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
110	PROTESIS DESARTICULADO DE MUÑECA, PARA AMPUTACION CONDILLAR, SOQUET ANATOMICO, COPLÉ DESARTICULADO DE MUÑECA, GANCHO ACERADO 5X, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
111	PROTESIS RADICAL CON MANO MECANICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE ANTEBRAZO, UNIDAD DE MANO MECANICA Y GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE NUEVE, ACABADO TOTAL RESINA POLYESTER,
112	PROTESIS RADICAL CON MANO COSMETICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE MANO COSMETICA ARNES EN 8, ACABADO RESINA POLYESTER
113	PROTESIS PARCIAL DE MANO, PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO, GUANTE COSMETICO DE LATEX CON CIERRE ANTERIOR
GRUPO 8: AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS SUPERIORES)	
114	CAMBIO MANO COSMETICA NACIONAL
115	CAMBIO DE MANO COSMETICA IMPORTADA
116	CAMBIO DE MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO
117	CAMBIO DE GUANTE COSMETICO IMPORTADO
118	CAMBIO DE GANCHO MECANICO IMPORTADO

Página 7 de 15

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 4435148705
www.imss.gob.mx

2023
Francisco
VILA
ANEXOS
Oficina de Contratación

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

119	CAMBIO DE GANCHO MECANICO NACIONAL
120	CAMBIO DE ARNES ARRIBA DE CODO
121	CAMBIO DE ARNES DEBAJO DE CODO
122	CAMBIO DE CABLE CONTROL ARRIBA DE CODO
123	CAMBIO DE CABLE CONTROL ABAJO DE CODO
124	AJUSTE A SOQUET SIN REPONER PIEZAS

IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
\$140,000.00	\$350,000.00

DEBE DECIR:

SERVICIO (UNO)

ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO, CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIONAL MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No.	DESCRIPCIÓN
GRUPO 1 ORTESES MIEMBROS INFERIORES	
1	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BARRAS LATERALES, ESTRIBO DE COL ROLLED, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
2	APARATO CORTO, CON ARTICULACIÓN DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL, 115°, BANDA METALICA A PANTORRILLA, BANDAS LATERALES, ESTRIBO METALICO, CORREA PANTORRILLA CON CINCHO DE PIEL
3	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL, CON BANDA DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA, ARTICULACION DE RODILLA CON ARGOLLAS, ANCLAJE A 180°, ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, BOTON INTERNO
4	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° ARTICULACION DE TOBILLO PLANTAR A 90°, DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
5	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL CON GANCHO PELVICO, CON ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, ARTICULACION DEL TOBILLO PLANTAR A 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBO METALICO, RODILLERA ANTERIOR, UNA TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
6	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON CORSET, O LUMBOSACRO CON PETO ANTERIOR, ARTICULACION DE CADERA CON CINCHO PELVICO A 180°, BANDAS DE APOYO ISQUIATICO, MUSLO Y PANTORRILLA ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180°, ARTICULACIONES DE TOBILLO PLANTAR 90° DORSAL LIBRE, ESTRIBOS METALICO RODILLERAS ANTERIORES, MAS TALABARTERIA DE PIEL GENERAL Y BOTONES INTERNOS
7	APARATO MUSLO PODALICO UNILATERAL, SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIATICO DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACION, TALABARTERIA DE PIEL EN GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTON INTERNO
8	APARATO MUSLO PODALICO BILATERAL CON GANCHO PELVICO, ARTICULACION DE CADERA CON GANCHO PELVICO A 180° SOQUET DE MUSLO EN POLIPROPILENO CON APOYO ISQUIATICO, ARTICULACION DE RODILLA CON ANCLAJE A 180° FERULA TOBILLO PIE CON O SIN ARTICULACION, TALABARTERIA DE PIEL GENERAL, RODILLA ANTERIOR, BOTONES INTERNOS
9	FERULA PARA TOBILLO EN POLIPROPILENO FIJA PARA ADULTO (TOMA DE MOLDE
10	FERULA PARA TOBILLO PIE EN POLIPROPILENO ARTICULADA PARA ADULTO
11	APARATO TIPO FERULA PARA TOBILLO DE POSTOPERATORIA ARTICULADA (PREVIO TOMA DE MOLDE)
12	RODILLERA MECANICA DE NEOPRENO CON ARTICULACIONES GRADUALES (TIPO ECONOMICA)
13	RODILLERA LARGA ESPECIAL POSOPERATORIA REFORZADA CON ARTICULACIONES GRADUALES (PARA LA FABRICACION SE PROCEDE A LA TOMA DE MOLDE CORRESPONDIENTE)
14	TOBILLERA DE 2 VALVULAS EN POLIETILENO PARA ESGUINCE DE TOBILLO ESTABILIZADORA CON CONCHAS RECEPTORAS DE TOBILLO (PREVIA TOMA DE MOLDE)
15	PAR DE PLANTILLAS POLIPROPILENO
16	PLANTILLAS POLIPROPILENO (UNA SOLA) PARA CORRECCION POST-OPERATORIA (PREVIA TOMA DE MOLDE)
17	PAR DE PLANTILLAS EN MATERIAL DE PELITE POLIETILENO ADAPTACION VARIABLE PARA ADULTO
18	UNA SOLA PLANTILLA EN CUALQUIERA DE LOS DOS MATERIALES
19	PAR DE PLANTILLAS HECAH EN MATERIAL SOKLITE IMPORTADO ESPECIALES PARA LESIONES DELICADAS Y QUE OCUPAN IMPRESION PLANTAR (SON TAMBIEN POSTOPERATORIAS)
20	AUMENTO CORRIDO A CALZADO EN SUELA POR CADA CM PARA ADULTO
21	CUÑAS O SEPARADORES INTERDIGITALES PARA DEDOS
22	CUÑAS Y VIRONES SENCILLOS ADAPTADO AL CALZADO
23	CUÑAS Y VIRONES CORRIDOS ADAPTADOS AL CALZADO
24	PAR DE CALZADO ORTOPEDICO TIPO VORCEGUI PARA ADULTO
25	PAR DE CALZADO HECHO SOBRE MEDIDA ESPECIAL CON AUMENTOS INTERNOS FIJOS (PARA ESTE CALZADO SE TOMA PREVIO MOLDE DE YESO)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08**

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTUA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

26	PAR DE MULETAS DE ANTEBRAZO TIPO KENNY O CANADIENSE
27	ANDADERA CROMADA PARA ADULTO CON RESPALDO Y ASIENTO
28	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO ALTURA VARIABLE
29	ANDADOR TIPO WALKER CROMADO PLEGADIZO ALTURA VARIABLE
30	BASTON DE ALUMINIO UN PUÑO ALEMÁN GRADUABLE
31	BASTON DE ALUMINIO DE 4 APOYOS
32	SILLA DE RUEDAS TIPO ESTANDAR ECONOMICA
33	SILLA DE RUEDAS CON DESCANSA BRAZOS
34	CAMBIO DE PIE TIPO SHACH NACIONAL
35	FUNDA O MANGA DE NEOPRENO PARA PRÓTESIS POR DEBAJO DE LA RODILLA
36	REPUESTO DE ENCAJE DE SUCCION PARA PRÓTESIS DEBAJO DE RODILLA
GRUPO 2 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS INFERIORES)	
37	SOLDADURA DE APARATOS UNILATERAL
38	CAMBIO DE RODILLERA ANTERIOR UNILATERAL
39	CAMBIO DE BOTON INTERNO UNILATERAL
40	CAMBIO DE GANCHO PELVICO
41	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA UNILATERAL
42	CAMBIO DE ANCLAJE DE ARTICULACION LATERAL
43	CAMBIO DE BARRA LATERAL
44	CAMBIO DE REMACHE ARTICULAR UNILATERAL
45	CAMBIO DE ESTRIBO METALICO UNILATERAL
46	CAMBIO DE ESTRIBO KLENZAK UNILATERAL
47	CAMBIO DE RESORTE O TORNILLO KLENZAK UNILATERAL
48	CAMBIO DE BANDA METALICA UNILATERAL
49	CAMBIO A CORSET DE ALGUNA DE SUS BARRAS
50	TALABARTERIA COMPLETA APOYO UNILATERAL
51	TALABARTERIA COMPLETA TRABAJO BILATERAL
52	CAMBIO DE SOQUET A APARATO UNILATERAL
53	CAMBIO DE CINTA DE VELCRO A FERULA
54	REPOSICION DE REMACHES A CUALQUIER FERULA
55	CAMBIO DE ARTICULACIONES A FERULAS ARTICULADAS
56	CAMBIO A BASE PLANTAR (O PLANTILLAS), PARA RECEPCION DE PIE. PARA FERULA ARTICULA EN TOBILLO CON PROPILENO
57	AJUSTE EN REPOSICION DE PIEZAS FERULAS O RODILLERAS
58	CAMBIO DE VELCROS O HEBILLAS, FAJA O RODILLERA
59	CAMBIO DE FORROS DE PELITE INTERNA A FERULAS DE POLIPROPILENO PARA MIEMBRO INFERIOR
GRUPO 3 ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES	
60	CORSET DE TAYLOR MODIFICADA
61	CORSET TORAXICO LUMBAR
62	CORSET LUMBOSACRO
63	CORSET JEWETT
64	CORSET TIPO CASII
65	CORSET TIPO MILWAUKEE
66	FERULA DE ABDUCCION DE APARATO TIPO AVION PARA MIEMBRO SUPERIOR PARA ADULTO (TOMA PREVIA DE MOLDE)
67	FERULA ESTATICA O PASIVA PSE FUNCIONAL EN POLIPROPILENO PARA MANO MUÑECAS ANTEBRAZOS (O ANTECUNA)
68	FERULA PARA MANO, MUÑECA CON EXTENSION TIPO DINAMICA
69	CORSET DOBLE ENSAMBLE
GRUPO 4 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE ACCESORIOS DE ORTESIS MIEMBROS SUPERIORES)	
70	CAMBIO DE PETO A CORSET U OTRO APARATO EL PETO EN TELA
71	CAMBIO DE PETO A CORSET
72	TALABARTERIA COMPLETA A CORSET
GRUPO 5 PRÓTESIS MIEMBROS INFERIORES	
73	PRÓTESIS PARCIAL DE PIE Y PLASTAZOTE EXTENSION DE PIE NEOPRENO FORRADO DE VINIPIEL
74	PRÓTESIS SYME, PARA AMPUTACION MANCOLAR POR DEBAJO DE RODILLA, SOQUET DE APOYO, ATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO EN PELITE, VENTANA MEDIAL, PIE PRÓTESIS EN NEOPREON, CORREAS DE CIERRE DE VELCRO, ACABADO TOTAL RESINA POLIESTER
75	PRÓTESIS DEBAJO DE RODILLA CON ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA CON ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA SACH Y SOQUET EN FIBRA
76	PRÓTESIS DEBAJO DE RODILLA SIN ENCAJE, PARA AMPUTACION POR DEBAJO DE LA RODILLA SIN ENCAJE DE SILICON ENDOESQUELETICA, PIE SACH Y SOQUET EN FIBRA Y RECUBRIMIENTO EN PELITE
77	PRÓTESIS PTB, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO MEDIA DESTAL, SOQUET DE APOYO PASTELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO DE PELITE, UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA POLIURETANO. TOBILLO DE MADERA, PIE DE TIPO SACH CORREA SUPRACONDILEA ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
78	PRÓTESIS CON PTS CUÑA SUPRACONDILEA, PARA AMPUTACION BAJO LA RODILLA TERCIO PROXIMA SOQUET DE APOYO PATELLAR EN RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE SUPRAROTULIANO Y SUPRACONDILEA UNIDAD DE PANTORRILLA EN ESPUMA EN POLIURETANO, TOBILLO DE MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN



**2023
Francisco
VILLA**

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

	RESINA
79	PROTESIS DE CORSET Y ARTICULACIONES, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL SOQUET DE APOYO PATELAR CON RESINA POLIESTER ENCAJE BLANDO TIPO INSERTO CON PELITE UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER, TOBILLO DE MADERA TIPO SACH ARTICULACIONES EMBALADAS EN ACERO CORSET DE PIE A MUSLO ACABADO TOTAL
80	PROTESIS DEBAJO DE RODILLA CON CARRACA EN PIE SACH ENCAJE DE SUCCION FUNDA DE NEOPRENO
81	PROTESIS PARA DESARTICULADO DE RODILLA, PARA AMPUTACION CONDILAR CON SOQUET DE DESCARGA ISQUIATICA TIPO ANATOMICO, APERTURA ANTERIOR CON CIERRE DE AGUJETA EN RESINA POLIESTER ARTICULACIONES EMBALADAS DE ACERO UNIDAD DE PANTORRILLA EN RESINA POLIESTER TOBILLO DE MADERA PIE TIPO SACH SUJECION A LA CADERA CON CINCHO
82	PROTESIS FEMORAL, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO
83	PROTESIS FEMORAL CON CINCHO PELVICO, PARA AMPUTACION CON TERCIO PROXIMAL DE USO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL. VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE DE FRICCION CONSTANTE Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
84	PROTESIS FEMORAL TIPO JUPA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION DE MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA OTTO BOCKS DE SEGURIDAD Y UNIDAD DE PANTORRILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
85	PROTESIS FEMORAL MODULAR, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL Y DISTAL DE MUSLO SOQUET CUADRILATERAL CON APOYO ISQUIATICO DE CONTACTO TOTAL, VALVULA DE SUCCION, EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR RRR-15 ALUMINIO OTTO-BOCK EN ACERO, UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO COPLÉ
86	PROTESIS FEMORAL GERIATRICA, PARA AMPUTACION TERCIO PROXIMAL, MEDIO Y DISTAL DE MUSLO, SOQUET CUADRILATERAL O ANATOMICO CON APOYO YSIQUIATICO DE CONTACTO TOTAL CON O SIN VALVULA DE SUCCION EXTENSION EN MATERIAL DE ESPUMA DE POLIURETANO, RODILLA MODULAR CON BLOQUEO A 180° POR MEDIO DE CABLE, UNIDAD DE PANTORRILLA
87	PROTESIS TIPO CANADIENSE, PARA AMPUTACION DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMURAL, UNIDAD DE MUSLO EN POLIURETANO, RODILLA DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE, UNIDAD DE RODILLA EN MADERA, PIE TIPO SACH, ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER, CINCHO SE SUJECION EN VELCRO
88	PROTESIS TIPO CANADIENSE MODULAR, PARA AMPUTACION, DESARTICULACION DE CADERA SOQUET TIPO CANASTILLA, ARTICULACION COXO FEMORAL, UNIDAD DE MUSLO TUBULAR EN ALUMINIO, RODILLA MODULAR DE EJE SIMPLE Y FRICCION CONSTANTE UNIDAD DE PANTORRILLA TUBULAR EN ALUMINIO, PIE TIPO SACH, FORRO COSMETICO DE HULE ESPUMA MEDIA
GRUPO 6 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS INFERIORES)	
89	CAMBIO INSERTO BLANDO DE PELITE BAJO RODILLA
90	AJUSTE DE PROTESIS BAJO RODILLA
91	CAMBIO DE SOQUET BAJO RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO EN RESINA POLYESTER
92	CAMBIO DE CORREA SUPRACONDILEA
93	CAMBIO DE ARTICULACION EMBALADA BAJO LA RODILLA
94	CAMBIO DE CORSELETE
95	CAMBIO DE ARTICULACION COXO FEMORAL INCLUYENDO MUSLO PROTESICO
96	CAMBIO DE ARTICULACION DE CADERA Y BANDA PELVICA
97	CAMBIO DE CINCHO SILESIANO
98	CAMBIO DE SOQUET ARRIBA RODILLA INCLUYENDO REALINEAMIENTO Y TERMINADO DE RESINA POLYESTER
99	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (IMPORTADO)
100	CAMBIO DE VALVULA DE SUCCION (NACIONAL)
101	AJUSTES DE PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
102	CAMBIO DE FUNDA MODULAR (NACIONAL) ARRIBA DE RODILLA
103	PASADOR O SEGURO A 180° A PROTESIS ARRIBA DE RODILLA
104	CAMBIO DE TALABARTERIA A PROTESIS PARA MIEMBRO PELVICO
GRUPO 7. PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES	
105	PROTESIS DESARTICULADO DE HOMBRO, CON SOQUET TIPO CONCHA, ARTICULACION DE HOMBRO T, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MECANICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO, ENDURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORCH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
106	PROTESIS HUMERAL, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, ARTICULACION MEDICA DE CODO, UNIDAD DE BRAZO COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO Y SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLIESTER
107	PROTESIS DESARTICULACION DE CODO, PARA AMPUTACION CONDILAR SOQUET ANATOMICO, ARTICULACION DE CODO E500, UNIDAD DE BRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE GANCHO EN DURO ALUMINIO, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES TIPO NORTH WEST, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
108	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA SOQUET TIPO MUSTER, ARTICULADO DE CODO MA-100, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE 8, ACABADO TOTAL, RESINA POLYESTER
109	PROTESIS RADIAL, PARA AMPUTACION PROXIMA MEDIA Y DISTAL SOQUET ANATOMICO, UNIDAD ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, GANCHO ACERADO, 5X, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
110	PROTESIS DESARTICULADO DE MUÑECA, PARA AMPUTACION CONDILAR, SOQUET ANATOMICO, COPLÉ DESARTICULADO DE MUÑECA, GANCHO ACERADO 5X, SISTEMA DE CABLE DE CONTROL, ARNES EN NUEVA, ACABADO TOTAL EN RESINA POLYESTER
111	PROTESIS RADICAL CON MANO MECANICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE ANTEBRAZO, UNIDAD DE MANO MECANICA Y GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE CABLE CONTROL, ARNES DE NUEVE, ACABADO TOTAL RESINA POLYESTER
112	PROTESIS RADICAL CON MANO COSMETICA, PARA AMPUTACION PROXIMAL MEDIA Y DISTAL, SOQUET ANATOMICO, UNIDAD DE ANTEBRAZO, COPLÉ DE MUÑECA, UNIDAD DE MANO COSMETICA ARNES EN 8, ACABADO RESINA POLYESTER
113	PROTESIS PARCIAL DE MANO, PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO, GUANTE COSMETICO DE LATEX CON CIERRE ANTERIOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

GRUPO 8 AYUDAS FUNCIONALES (CAMBIO DE PARTES DE PROTESIS DE MIEMBROS SUPERIORES)

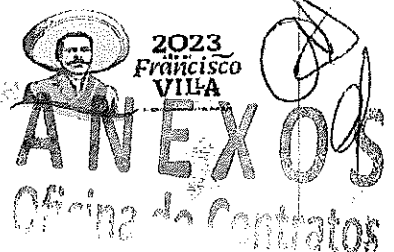
114	CAMBIO MANO COSMETICA NACIONAL
115	CAMBIO DE MANO COSMETICA IMPORTADA
116	CAMBIO DE MANO MECÁNICA CON GUANTE COSMETICO
117	CAMBIO DE GUANTE COSMETICO IMPORTADO
118	CAMBIO DE GANCHO MECÁNICO IMPORTADO
119	CAMBIO DE GANCHO MECÁNICO NACIONAL
120	CAMBIO DE ARNES ARRIBA DE CODO
121	CAMBIO DE ARNES DEBAJO DE CODO
122	CAMBIO DE CABLE CONTROL ARRIBA DE CODO
123	CAMBIO DE CABLE CONTROL ABAJO DE CODO
124	AJUSTE A SOQUET SIN REPONER PIEZAS

IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
\$140,000.00	\$350,000.00

No.	DESCRIPCIÓN
GRUPO 9 PROTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. No. 1 CHARO	
1	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
2	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
3	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
4	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO BTE RETROAURICULAR O CURVETA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
5	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA LEVE CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
6	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA MODERADA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
7	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA SEVERA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
8	PROTESIS AUDITIVA 100% DIGITAL ESTILO ITE INTRACONCHA PARA PÉRDIDA AUDITIVA PROFUNDA CON CONTROL DE VOLUMEN, MEMORIA INDIVIDUAL O MÚLTIPLE CON MEMORIAS PROGRAMABLES ACCESIBLES A TRAVÉS DE UN BOTÓN PILAS DE ZINC Y TAMAÑO DE ACUERDO A APARATO DE 12 CANALES.
9	PROTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES
10	PROTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES
11	PROTESIS AUDITIVA EXTERNA PARA CONCHA AURICULAR CON SISTEMA BICROSS PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES
12	PROTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SUPERFICIAL DE 12 CANALES
13	PROTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA MEDIA DE 12 CANALES
14	PROTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA SEVERA DE 12 CANALES
15	PROTESIS AUDITIVA EXTERNA MINIRITE O RECEPTOR EN EL CONDUCTO 100% DIGITAL PARA PÉRDIDA PROFUNDA DE 12 CANALES
16	PROTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA MEDIA
17	PROTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA SEVERA
18	PROTESIS AUDITIVA EXTERNA TIPO VIBRADOR DIADEMA ÓSEA PARA PÉRDIDA PROFUNDA

IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
\$60,000.00	\$150,000.00

SIGUIENDO CON EL EVENTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO QUE TIENEN INJERENCIA EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS CUALES SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN CON EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE LA FORMULA, Y SU RESPECTIVA RESPUESTA, ANEXÁNDOSE AL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE QUE CONTIENEN ÉSTAS, RUBRICADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN ESTE ACTO.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESES, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDADA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: JORGE LEAL Y CIA, S.A. DE C.V. (1 PREGUNTA)

NUMERO DE PREGUNTA	SECCIÓN/NUMERAL/PÁGINA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	TIPO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 1 "REQUERIMIENTO"	EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO; NO ESTÁN DESCRITOS LOS PRODUCTOS DEL GRUPO 9 PRÓTESIS AUDITIVAS PARA H.G.R. NO. 1 CHARO; NI EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO DEL MISMO; ¿PODRÍAN INDICAR ESTA INFORMACIÓN? O EN CASO CONTRARIO INDICAR SI ESTE GRUPO NO ES REQUERIDO PARA ESTE PROCEDIMIENTO.	TÉCNICA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE SE REMITA AL ANEXO TÉCNICO PÁGINA 6, ASÍ SE PLASMAN LAS 18 PRÓTESIS AUDITIVAS QUE REQUIERE EL INSTITUTO, ASIMISMO, SE INFORMA QUE EL MONTO MÁXIMO PARA DICHA CONTRATACIÓN ES DE \$150,000.00 Y EL MONTO MÍNIMO ES DE \$60,000.00

LICITANTE: KARINA RODRÍGUEZ VICTORIO (6 PRESUNTAS)

NUMERO DE PREGUNTA	SECCIÓN/ NUMERAL/ PÁGINA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	TIPO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	DE LA CONVOCATORIA, PÁGINA 29, PUNTO 8.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA"	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE AMPLÍE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS SOLICITADOS A 10 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO YA QUE LOS ALÉRGENOS SERÍAN DE RECIENTE FABRICACIÓN, A PARTIR DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS UNIDADES.	LEGAL- ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL- ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA, SE AUTORIZA SE AMPLÍE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO.
2	DEL ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES" INCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIDADES SEAN LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES, ESTO CON EL OBJETIVO DE PODER CUMPLIR LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.	LEGAL- ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL- ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA, SE AUTORIZA SE REALICE EL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LAS UNIDADES SE REALICE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES.

Página 12 de 15

JUNTA DE ACLARACIONES NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023

Manuel Perez Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Teléfono 44-33148705
www.imss.gob.mx



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
Oficina de Contratos

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

3	DEL ANEXO TÉCNICO ALÉRGENOS' PÁGINA 6	CONVOCANTE, SE ACLARE LA LEYENDA 'LA ENTREGA DE ALÉRGENOS POR EL PROVEEDOR SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA Y PREVIO AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SIN EMBARGO DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR CADA UNIDAD, CON LA FINALIDAD DE NO VER AFECTADA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS POR FALTA DE LOS INSUMOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN. CONS UNIDADES MEDICAS HGR 1 CHARO HGSZ 7 LA PIEDAD HGZMF 12 LAZARO CARDENAS DESCRIPCION DEL INSUMO 1 APLICADORES MULTITEST Y PORTA MULTITEST COMPATIBLES DE PLÁSTICO PARA PRUEBA ALÉRGICA, PARA 8 PRUEBAS POR PIEZA, CONTENIDO DE CAJA DE 6 PIEZAS 100 25 25 2 FACTOR DE TRANSFERENCIA 3 3 3 FRASCOS DE EVANS ACUOSO ESTÉRIL DE 10 ML 2,000 500 500 4 FRASCOS DE EVANS GLICERINADO ESTÉRIL DE 10 ML 1,000 250 250 5 ETIQUETAS 1,500 375 375 SE ENVIARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO QUE INDIQUE EL PROVEEDOR, LOS DATOS QUE CONTENDRÁN LAS ETIQUETAS. EXPUESTO LO ANTERIOR, LA ACLARACIÓN ES: ¿CÓMO PROVEEDOR DEBO ENTENDER QUE EL GARANTIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR CADA UNIDAD, INVARIABLEMENTE QUE LAS UNIDADES SOLICITEN O NO ALERGENOS, LOS INSUMOS DESCRITOS EN LA TABLA DEBERÁN SER ENTREGADOS MENSUALMENTE Y SIN EXCEPCIÓN?	TÉCNICA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE COMO PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA MENSUAL DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE CONFORMAN EL REQUERIMIENTO, DEPENDIENDO DE LA DEMANDA.
4	DEL ANEXO 'TÉRMINOS Y CONDICIONES' DEL APARTADO CONDICIONES DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE QUE SE ESTABLEZCA POR CONTRATO, QUE EL DÍA DE LAS ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS NOS SEA CANALIZADO CON LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS PARA LA RECABACIÓN DE FIRMAS, NOS ATREVEMOS A SOLICITAR ESTO YA QUE SOMOS PROVEEDORES FORÁNEOS.	LEGAL- ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL- ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA Y DEBERÁ APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL INCISO B) DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5	DE LA CONVOCATORIA, PÁGINA 34, PUNTO 9.1 "PROPUESTA TÉCNICA....." INCISO S)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE ACEPTÉ EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR COFEPRIS (NIVEL FEDERAL), YA QUE NO ESTAREMOS PRESENTANDO UN SERVICIO EN NUESTRAS INSTALACIONES SINO UNA ENTREGA DE BIENES EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DEL IMSS.	LEGAL- ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL-



ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTESIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGENOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

				ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA. SE ACEPTA SU SOLICITUD.
6	DEL ANEXO Y CONDICIONES" INCISO B)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SEA ACEPTADO UN FORMATO TÉCNICO DE SOLICITUD DE PEDIDO, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR EN CASO DE SER ADJUDICADA, ESTE FORMATO SE APEGA JUSTA Y EXACTAMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO.	LEGAL- ADMINISTRATIVA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 46 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.9 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DE CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE LA PREGUNTA NO ES DE CARÁCTER LEGAL- ADMINISTRATIVA, ES DE CARÁCTER TÉCNICA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA Y DEBERÁ APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL INCISO B) DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 33 Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE LAS ACLARACIONES A LAS BASES, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRAL DE LAS PROPIAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SÉPTIMO.- EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ASISTIÓ EL L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS NO HUBO ASISTENCIA, NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIO 178001 150900/ 2433 /2023, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIOS No. 178001150900/ 2436/2023 Y 178001150900/2437/2023 DE LA PRESENTE LICITACIÓN

OCTAVO.- INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE, DE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO. EN EL TÉRMINO DE 06 HORAS, QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA LA PRESENTE ACTA, HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

CIERRE DE ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA PRIMER ACTA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDÓY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	
LIC. MARTÍN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	



2023
Francisco
VILLA
ANEXO
Oficina de Contratos



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO
LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023
FO-CON-08

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-50-GYR-050GYR033-N-364-2023, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PARA LA "ADQUISICIÓN DE "ÓRTEISIS, PRÓTESIS Y AYUDAS FUNCIONALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.Z. No. 83 MORELIA, H.G.Z. No. 4 ZAMORA Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS Y H.G.Z. No. 4 ZAMORA, AUDITIVAS PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO Y BIENES TERAPÉUTICOS (ALÉRGICOS) PARA EL H.G.R. No. 1 CHARO, H.G.S.Z. No. 7 LA PIEDAD Y H.G.Z.M.F. No. 12 LÁZARO CÁRDENAS" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS MICHOACÁN A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PUNTO 3.7 DE LA CONVOCATORIA.

C. DIANEY PATIÑO SÁNCHEZ LÍDER DE PROYECTO (ÁREA CONTRATANTE)	
L.C. SERGIO MAURICIO ÁLVAREZ MURILLO REPRESENTANTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE QUEJAS EN MICHOACÁN	ASISTIÓ
DRA. LILIANA VILLELA TORRES COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICA)	

POR LOS PARTICULARES

"NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRÓNICO"



ANEXOS
Oficina de Contratos

**SIN
TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

Anexo 4 (cuatro)

“Documento de designación del Administrador del Contrato”

SGR

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”

ANEXOS
Página | 20
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio Número 17 90 01 200100 /0545 /2023

Morelia, Michoacán a 15 de noviembre de 2023

Dra. María Leticia Hernández Uribe
Coordinador Prevención y Atención a la Salud
Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "Adquisición de órtesis, prótesis y ayudas funcionales para el H.G.R. No. 1 Charo, H.G.Z. No. 83 Morelia, H.G.Z. No. 8 Uruapan, H.G.Z.MF. No.12 Lázaro Cárdenas y H.G.Z. No. 4 Zamora y auditivas para H.G.R. No. 1 Charo" y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

...
b) En OOAD:

Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

...
El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato del siguiente "Adquisición de órtesis, prótesis y ayudas funcionales para el H.G.R. No. 1 Charo, H.G.Z. No. 83 Morelia, H.G.Z. No. 8 Uruapan, H.G.Z.MF. No.12 Lázaro Cárdenas y H.G.Z. No. 4 Zamora y auditivas para H.G.R. No. 1 Charo" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, que se requiere para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,


Dra. Patricia Ortega León

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Dra. María Leticia Hernández Uribe
Coordinador Prevención y Atención a la Salud
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Av. Madero Pte 1200 Col Centro Morelia, Mich.

Correo: maria.hernandezu@imss.gob.mx
Tel: (443) 3 12 32 14

ANEXOS



2023
Año de **Francisco VILLA**
El Gobierno del Michoacán

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno
050GYR033N36424-009-00
Número de Contrato MÓDULO DE COMPRAS
ABTN241704050003

Anexo Cinco (5)

“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

SGR

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página 21
ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Evento: _____ (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a: alberto.vidales@imss.gob.mx y jesus.perez@imss.gob.mx y sujey.gutierrez@imss.gob.mx

Fiado (s): _____ (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" que

ANEXOS

Offici...

de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXOS
Oficina de Contratos

SIN TEXTO